

C. Argentino 1900 La Plata	Franqueo a Pagar
	Cuenta N° 324/Dto. 2º

Período 116º.

La Plata, 2 de mayo de 1988

2ª Reunión



SENADO DE BUENOS AIRES

DIARIO DE SESIONES

SESION DE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Presidencia del Sr. vicegobernador de la Provincia, licenciado Luis María Macaya.

Secretarios: doctores Juan Mario Pedersoli y Carlos Alberto Bartoletti.

Senadores presentes:

Arandía, Elbio
Arcuri, Antonio Ernesto
Armendáriz, Julio César
Ayala, Cayo Sotero
Barceló, Damián
Bermúdez, Adolfo
Berrutti, Héctor Raúl
Carena, Carlos Norberto
Carrizo Fierro, José Fernando
Casco, Horacio Victorio
Corvatta, Alejandro Hugo
Cossi, Alfredo Gerónimo
D'Agostino, Carlos Mario
Degreef, Héctor Ramón
Di Caprio, Roque Carlos
Fuentes, Pedro

Ghiani, Rubén Mario
Giannettasio, Graciela María
Guma, Julio Alfredo
López, Carlos Alberto
Marín, Jorge Marcelino
Martucci, César
Maurel, Rolando Ernesto
Miranda, Mario Alberto
Palladino, Dante Pedro
Petrol, Enrique Tulio del C.
Plana, Juan Carlos
Posadas, Ana María
Proverbio de Pollio, Amalia Inés
Rivas, Alberto
Rocca, José María
Rodríguez, Roberto José

Román, Horacio Rafael
Saggese, Néstor Mario
Salvador, Daniel Marcelo
Tocci, Miguel Angel
Vignolles, Jorge Dardo

Senadores ausentes:

Arrospide, Alfredo Pedro
Ballestero, José Alberto
Bruno, Gustavo Mauricio
Di Micoli, Juan José Nicolás
Galmarini, Fernando Nicolás
Nieto, Héctor
Rabellino, Eduardo Eugenio
Romá, Rafael Edgardo
Vides, Eduardo Julio

DIPUTADOS PRESENTES:

Acedo, Carlos Fernando
Aispuro, Horacio Héctor
Almar, Luis Rodolfo
Asseff, Julio Antonio
Azcoiti, Pedro José
Baquero, Osvaldo
Baylac, Juan Pablo
Blanco, Oscar Alberto
Bondone, Roberto Virgilio
Burtin, Claudio Juan
Cano, Enrique Ricardo
Cano, Julio César
Castruccio, Daniel O.
Ciappesoni, Serafín D.
Correa, Juan Carlos
Crespo, Roberto José
Cuervo, Héctor José
Cuezzo, Aida Amelia
Dáttoli, Héctor Roberto
Dellepiane Carlos F.
Demaestre, Hernán Benito
de Riglos, Miguel Marcos
Díaz, Carlos Miguel
Díaz, Roberto Daniel
Elías, Ernesto Marcelo
Estévez, Abel
Evangelista, Robert E. F.
Fernández, Martín Horacio
Fernandino, Norberto A.
García, Miguel Angel
García Silva, Norberto B.

Garivotto, Juan Antonio
Gold, Ernesto Federico
González, Carlos Jorge
Gorosito, Carlos
Guida, Oscar Alberto
Gutiérrez, Luis Angel
Hermida, Eliseo Enrique
Isasi, Luis María
Laso, Isidoro Roberto
Maggi, Juan Alberto
Maggiotti, Santiago A.
Malamud, Eduardo Esteban
Martegani, Italo
Mercuri, Osvaldo José
Mouilleron, Roberto Mario
Novau, Pedro José
Orgambide, Luis Pedro
Ortiz Maldonado, Gastón H.
Othacehe, Raúl Alfredo
Parigini, Humberto P.
Pera, Gustavo Adolfo
Piñeiro, María del C.
Pis Diez, Enrique F.
Frat, Antonio Raúl
Rampoldi, Jorge Alberto
Ravenna, Horacio Ricardo
Rodríguez, Eduardo
Ruiz, Rodolfo Pedro
Ruiz de Erenchun, Edgardo
Sabatella, Daniel Angel
Santín, Eduardo

Sirochinsky, Pablo Anibal
Sobrero, Gustavo Rubén
Spinosa, Augusto Juan
Talla, Osmar Héctor
Tojo, Ricardo Alberto
Tomaselli, Víctor Manuel
Torregiani, Elio Arnaldo
Valera, Angel Oscar
Vargas, Ramiro Hernando
Yuln, Luis Carlos
Zaracho, Evelio Argentino

DIPUTADOS AUSENTES:

Bruzzoni, Víctor Martín
Bustos, Eduardo Mario
Bustos, Oscar Samuel
Curzi, Mario Vicente
Dufou, Pedro Alfredo
Fava, Jorge Carlos
Frayssinet, Carlos Irineo
Gargicevich, Domingo E.
Basualdo, Rito Ramón
Ferreyra, Ricardo
Mennucci, Luis Ricardo
Moyano, Hugo Antonio
Mujica, Aurelio
Nogueira, Joaquín A.
Olivera, Héctor Ricardo
Rocco, Oscar Anibal
Sáenz, Ricardo Alberto.
Samid, José Alberto
Vázquez, Narciso Antonio

AUTORIDADES DEL H. SENADO DE BUENOS AIRES

PRESIDENTE

Sr. Vicegobernador Lic. LUIS MARIA MACAYA

VICEPRESIDENTE 1º

Senador Dr. JULIO CESAR ARMENDARIZ

VICEPRESIDENTE 2º

Senador Dr. JULIO ALFREDO GUMA

BLOQUES POLITICOS

UNION CIVICA RADICAL

Senadores

SECCION CAPITAL

López, Carlos Alberto
Rivas, Alberto

SECCION PRIMERA

Ballester, José Alberto
Bermúdez, Adolfo
Bruno, Gustavo Mauricio
Di Micoli, Juan José Nicolás
Salvador, Daniel Marcelo

SECCION SEGUNDA

Plans, Juan Carlos
Rabellino, Eduardo Eugenio

SECCION TERCERA

Arandía, Elbio
Carena, Carlos Norberto
Martucci, César
Vides, Eduardo Julio

SECCION CUARTA

Arrospide, Alfredo Pedro
Berrutti, Héctor Raúl
Miranda, Mario Alberto
Peiro, Enrique Tullo del C.
Posadas, Ana María

SECCION QUINTA

Fuentes, Pedro
Sagrese, Néstor Mario
Tocci, Miguel Angel (*)

SECCION SEXTA

Carrizo Fierro, José Fernando
Maurel, Rolando Ernesto
Nieto, Héctor

SECCION SEPTIMA

Ghiani, Rubén Mario
Vignolles, Jorge Dardo

SECCION SEGUNDA

Casco, Horacio Victorio
Cossi, Alfredo Gerónimo
Romá, Rafael Edgardo

SECCION TERCERA

Arcuri, Antonio Ernesto
Ayala, Cayo Sotero,
Giannettasio, Graciela María
Falladino, Dante Pedro
Rocca, José María

SECCION CUARTA

Barceló, Damián
Marín, Jorge Marcelino

PARTIDO JUSTICIALISTA

Senadores

SECCION CAPITAL

D'Agostino, Carlos Mario

SECCION PRIMERA

Degreef, Héctor Ramón
Galmarini, Fernando Nicolás
Román, Horacio Rafael (*)

SECCION QUINTA

Di Caprio, Roque Carlos

SECCION SEXTA

Corvatta, Alejandro Hugo
Proverbio de Pollio, Amalia I.
Rodríguez, Roberto José

(*) Presidente del Bloque

SECRETARIOS DE CAMARA

Secretario Legislativo: Dr. LUIS MARIA CERUTI

Secretario Administrativo: Dr. JUAN MARIO PEDERSOLI

PROSECRETARIOS DE CAMARA

Prosecretario Legislativo: Dr. MARCELO URIARTE

Prosecretario Administrativo: Cdor. ANIBAL DOMINGO FERNANDEZ

DIRECTOR GENERAL LEGISLATIVO

Lic. GILBERTO MAXIMO ALVAREZ

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

SUMARIO

1

Lectura de la resolución de la Presidencia del Honorable Senado y la Honorable Asamblea Legislativa referente a la convocatoria, funcionamiento y objetivo de la sesión de la fecha. Pág. 2410.

2

Lectura de la nota enviada por el señor gobernador, en la que cuenta que acepta la invitación para pronunciar su mensaje ante la Honorable Asamblea Legislativa. Pág. 2411.

3

Aprobación de las actas de la Honorable Asamblea Legislativa realizadas el 4 de mayo y el 11 de diciembre de 1987, respectivamente. Pág. 2411.

4

Cumplimiento, por parte de la Honorable Asamblea Legislativa, de lo preceptuado en el artículo 132, inciso 4º, de la Constitución provincial, referente a conmutación de penas dispuestas por el Poder Ejecutivo. Página 2411.

5

Designación de la Comisión de Recepción al señor gobernador. Pág. 2412.

6

Mensaje del señor gobernador. Pág. 2412.

7

Inauguración del 116º período de sesiones de la Honorable Legislatura. Pág. 2456.

APENDICE.

I. Nómina de las conmutaciones de penas dispuestas por el Poder Ejecutivo. Pág. 2457.

—En la ciudad de La Plata, a los dos días del mes de mayo del año mil novecientos ochenta y ocho, se reúnen en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados los señores senadores y señores diputados de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires. A las 17 y 30, dice el

Sr. Presidente — Declaro abierta la sesión de la Honorable Asamblea Legislativa de la provincia de Buenos Aires con la presencia de mayoría de señores senadores y señores diputados en el recinto.

1

CONVOCATORIA

Sr. Presidente — Por Secretaría se procederá a dar lectura de la resolución dictada por esta Presidencia convocando a esta Honorable Asamblea Legislativa.

Sr. Secretario (Pedersoli) —

La Plata, 18 de abril de 1988.

Considerando:

Que, es función de ambas Cámaras, reunirse anualmente para declarar la apertura del Período Ordinario de Sesiones, según lo establece la Constitución de la Provincia, en su artículo 100, cláusula 1ra.

Que, en su artículo 132, cláusula 6a., determina como atribución del Gobernador de la Provincia, la de informar a la Honorable Legislatura en oportunidad de la apertura del Período de Sesiones, sobre el estado actual de la Administración.

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Por ello, el Vicegobernador de Buenos Aires en ejercicio de la Presidencia del Honorable Senado y de la Honorable Asamblea Legislativa —

RESUELVE:

Art. 1º Convocar a ambas Cámaras Legislativas, para el día 2 de mayo próximo a las 17.00 horas a efectos de realizar Sesión de Asamolea de apertura del 116º Período Legislativo.

Art. 2º Invitar al señor Gobernador de la Provincia, para que en dicha circunstancia, haga uso de la atribución que le confiere el artículo 132, cláusula 6a., de la Constitución de la Provincia.

Art. 3º Adoptar las disposiciones de la ley 4.677, para el funcionamiento de la Asamblea Legislativa.

Art. 4º Designar al Secretario Administrativo del Honorable Senado, doctor Juan Mario Pedersoli y de la Cámara de Diputados, Dr. Carlos Alberto Bartoletti, para que actúen como Secretarios de la Asamblea Legislativa.

Art. 5º Cursar por la Secretaría correspondiente a las citaciones de práctica, enviar las invitaciones de protocolo y adoptar los recaudos necesarios relacionados con la Sesión de Asamblea.

Art. 6º Regístrese, comuníquese y dése cuenta a la Honorable Asamblea Legislativa, Cumplido, archívese.

Resolución 144.

MACAYA
Pedersoli

2

**COMUNICACION DEL SEÑOR
GOBERNADOR**

Sr. Presidente — Por Secretaría se dará lectura a la nota enviada por el señor gobernador comunicando su concurrencia a esta Honorable Asamblea Legislativa.

Sr. Secretario (Pedersoli) —

La Plata 28 de abril de 1988.

Al Señor Presidente de la Honorable Asamblea Legislativa de la Provincia de Buenos Aires.

Lic. Luis María Macaya.

Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio al Honorable Cuerpo que preside, con el objeto de acusar recibo de vuestra atenta nota del 18 del corriente, mediante la cual gentilmente se me invita a la sesión de la Asamblea Legislativa a fin de pronunciar el mensaje de apertura previsto en el artículo 132, cláusula 6º de nuestra Constitución Provincial.

En tal sentido le expreso que con mucho gusto acepto vuestra invitación para ejercer la atribución constitucional y dejar inaugurado el 116º Período Legislativo.

Sin otro particular, saludo a usted con mi mayor consideración.

Antonio Francisco Cafiero
Gobernador de la Provincia
de Buenos Aires

3

ACTAS

Sr. Presidente — Corresponde considerar las actas de las sesiones de la Honorable Asamblea Legislativa del día 4 de mayo y 11 de diciembre de 1987, respectivamente, ya impresas en forma de Diario de Sesiones.

Si no se formulan observaciones, se darán por aprobadas.

—Se aprueban.

4

CONMUTACION DE PENAS

Sr. Presidente — La Honorable Asamblea deberá tomar conocimiento de las conmutaciones de penas otorgadas por el Poder Ejecutivo, según lo dispone el artículo 132, inciso 4) de la Constitución Provincial.

Encontrándose sobre las bancas de los señores senadores y señores diputados la relación impresa de las mencionadas conmutaciones, esta Presidencia solicita el asentimiento de la Honorable Asamblea Legislativa para omitir su lectura, insertarla en el lugar correspondiente del Diario de Sesiones y dar por cumplido el citado requisito constitucional.

—Asentimiento.

Mayo 2 de 1938

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

5

COMISION DE RECEPCION

Sr. Presidente — La ley 4.677, en su artículo 6º, contempla la designación de una comisión compuesta por señores senadores y señores diputados, que tendrá como misión recibir al señor Gobernador, asistirlo durante la lectura de su mensaje y acompañarlo hasta la salida del Palacio Legislativo, una vez cumplida su obligación constitucional.

Para cumplir esta disposición, la Presidencia designa a los señores senadores José Fernando Carrizo Fierro y Horacio Rafael Román y a los señores diputados Norberto García Silva, Raúl Alfredo Othacehe, Héctor José Cuervo, Oscar Samuel Bustos, Miguel Marcos de Rígos, Narciso Antonio Vázquez y Julio Antonio Asseff.

Los invito a cumplir su cometido y a la Honorable Asamblea Legislativa a pasar a un breve cuarto intermedio, con permanencia de los señores senadores y señores diputados en el recinto a la espera de la llegada del señor gobernador.

—Es la hora 17 y 35.

6

MENSAJE DEL SEÑOR GOBERNADOR

—A las 17 y 40, dice el

Sr. Presidente — Se reanuda la sesión.

Estando en conocimiento de esta Presidencia que se encuentra en antecámara el señor gobernador, acompañado por los integrantes de la Comisión de Recepción, se lo invitará a hacerse presente en este recinto.

—Ingresa al recinto, acompañado por los integrantes de la Comisión de Recepción, el señor Gobernador, quien ocupa su sitial en el estrado de la Presidencia. (Aplausos prolongados).

Sr. Presidente — Señor gobernador: los invito a hacer uso de la atribución conferida por el artículo 132, cláusula 6) de la Constitución provincial, y a pronunciar vuestro mensaje ante la Honorable Asamblea Legislativa.

Tiene la palabra el señor gobernador.

Sr. Gobernador — Honorable Asamblea Legislativa:

Hace cuatro meses y medio anuncié en este mismo recinto las principales líneas de acción que regirían la marcha del gobierno bonaerense.

Tiempos de hacer

Dije entonces que eran tiempos difíciles. Eran tiempos de hacer. Debíamos desertar de la grandilocuencia de los grandes anuncios, de las ideas fuga, de las promesas incumplibles y las grandes palabras que no encuentran un marco posible de realización efectiva. Este nuevo tiempo debía estar signado por la ética de la acción.

No hay peor política que la que no cuaja en realizaciones, ni doctrina más inútil que la que duerme llena de polvo en los anaqueles de las intenciones por no haber podido conciliarse con la realidad a que debe servir. En mérito a esa afirmación, habré de relacionar las ideas rectoras que han guiado nuestras políticas públicas, con los emprendimientos ejecutados o puestos en marcha en estos 140 días de gobierno.

Ideas fuerza que inspiran la acción de gobierno.

Dichas políticas y emprendimientos no pueden considerarse como elementos aislados de una administración sino que, por el contrario, constituyen partes componentes de un Proyecto para la Provincia, cuyos alcances se extenderán también al orden nacional, a su debido tiempo.

Ese proyecto se encuentra sustentado en varias ideas, -fuerza que representan la adaptación de las banderas que levantó el justicialismo en la sociedad del siglo XX que termina, a la sociedad del siglo XXI que ya está sobre nosotros: esas ideas son la unión nacional, el pacto federal y la integración latinoamericana; la democracia transformadora y la reforma institucional; la cultura del trabajo; el desarrollo autónomo; la reforma del Estado; la planificación y la concertación económico-social; la propiedad social; la justicia social; la solidaridad activa; la creatividad personal; la participación popular; la moral pública y la lucha contra la corrupción; una cultura y edu-

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

cación de contenido nacional y social, acercar la justicia al pueblo y la apertura al mundo.

La Unión Nacional

Una de nuestras primordiales preocupaciones estriba en lograr la plena consolidación del sistema democrático y el orden institucional, a la vez que cumplir con el programa votado por el pueblo en los últimos comicios.

Hemos dicho, en el discurso pronunciado ante esta Asamblea Legislativa en oportunidad de asumir el cargo, que "son muchas las ideas y proyectos que nos separan de las concepciones y los rumbos del radicalismo, pero es bueno reiterar que nos une la común vocación de respeto a la soberanía popular, una militancia en defensa de las libertades y de los derechos humanos y una misma convicción sobre la necesidad de preservar el pleno funcionamiento del orden constitucional".

El concepto de "unión nacional" supone, para nosotros, aceptar que debe existir en la vida de relación política y social un piso mínimo de coincidencias común a todos los argentinos, formado por el respeto a la forma republicana y democrática de gobiernos, a los derechos básicos establecidos en la Constitución Nacional; el pluralismo político, la convivencia entre los partidos, la búsqueda de su conjunto pues —parafraseando al General Perón— nadie, ni aun una provincia como la nuestra, puede realizarse en una comunidad que no se realiza.

Dentro del marco de la idea de la Unión Nacional adoptamos a ensanchar esa franja de los acuerdos y coincidencias posibles a las que antes hice referencia. En esta línea se inscriben nuestras iniciativas de creación del Consejo Político Asesor y el reconocimiento simbólico como gobernadores y vicegobernadores electos a quienes se privó de acceder a sus cargos. También otras iniciativas, como establecer una Comisión para la Reforma de la Constitución de la Provincia y la propuesta de creación de una Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo, como ámbito de concertación entre el Gobierno y la Honorable Legislatura.

El Consejo Político Asesor, cuya relación se dispuso por decreto 1.349/88, estará integrado por personas de rele-

vante actuación pública y política de la Provincia, designadas por el Poder Ejecutivo, respetándose un criterio pluralista que permita la expresión de las diversas corrientes del pensamiento nacional y popular, y su función principal será la paz social, el respeto de las opiniones ajenas.

La unión nacional supone también la existencia de una franja de consensos y disensos: se trata del lugar para el debate de ideas, de discusión de los programas, de emitir juicio de valor, en los que afirmamos, confrontamos y compatibilizamos nuestros respectivos proyectos políticos.

Finalmente, más allá de aquellas coincidencias y de la franja de acuerdos posibles, existe un tercer aspecto en las relaciones políticas que hacen a la unión nacional: el propio a las respectivas identidades partidarias, a las que no debemos ni podemos renunciar. Es bueno que así sea porque tales identidades forman parte de nuestra propia historia y peculiaridades culturales, de la visión particular que tenemos de los problemas de la sociedad argentina y del mundo.

Pero, vale la pena aclararlo, este disenso peculiar a las respectivas identidades partidarias no tiene para nosotros los caracteres de un disenso obstinado, cruel y perverso, deliberado e implacable. Aun cuando pueda expresarse a veces por una palabra fuera de contexto que tiene el chispazo espontáneo de una reacción frente a la injusticia, tal vez sentida por quien lucha permanentemente por sostener el sistema que nos rige, e incluso por sostener —pagando los precios consiguientes— a un gobierno que no escucha las voces de la oposición. No tiene, en cambio, la intención ni el deseo de agraviar o injuriar.

La diferenciación de estos tres campos supone admitir que los principales partidos del país son necesariamente distintos pero ello no supone que sean irreconciliables en todos los planos de la vida nacional. Este es el avance que tenemos que realizar, lo que tiene que madurar en la conciencia democrática del pueblo.

La "unión nacional" tiene además otros alcances: es camino para afirmar la autonomía de decisión del país que debe manifestarse, particularmente, en un nuevo tratamiento de la deuda ex-

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

terna, que debería incluir una moratoria en el pago de intereses y quitas en el capital para garantizar la inversión y el crecimiento nacional para lo cual la unión nacional es condición imprescindible.

Las gestiones con el presidente de la República y los gobernadores

Inspirado en estas ideas de la unión nacional hemos dialogado con el señor presidente de la Nación, y otras autoridades del poder central, así como promovido y alentado la acción conjunta de los gobernadores provinciales, con el propósito de alcanzar acuerdos institucionales que permitan consolidar aquel piso máximo de coincidencias a las que hice referencia.

A pesar de que Buenos Aires concentra la mayor parte de la capacidad industrial de la Nación y es el eje de la pampa húmeda, depende en gran medida de los instrumentos que por competencia original o delegada dicta la Nación en materia económico social. Entre ellos que se vinculan a las áreas monetaria, financiera y tributaria de precios y salarios, comercio exterior, servicios públicos.

Por eso, la acción del Gobierno bonaerense no podía encarrilarse exclusivamente a través de la actividad administrativa o de la iniciativa legislativa, sino que debía complementarse con la gestión personal del gobernador ante el presidente de la Nación para reafirmar los enfoques que sustentamos respecto de las políticas nacionales, en función de nuestra perspectiva bonaerense, que no es insular y aislada sino integracionista y federal.

Expresé entonces en mi mensaje inaugural que anticipaba mi disposición a reunirme con el Presidente de la Nación, tras la consulta con los demás gobernadores, para tratar la materia del Pacto Federal. Así lo he hecho, llevando proposiciones concretas al gobierno nacional.

No escapa a mi entendimiento que, en momentos en que el propio precandidato presidencial del oficialismo busca tomar distancia del gobierno nacional y aún de su propia plataforma, histórica, este contacto podía ser mal interpretado en el seno de mi propio partido y de la ciudadanía independiente, pero la democracia encuentra su razón

de ser en la búsqueda de soluciones conciliando criterios divergentes, especialmente en épocas de crisis como la actual. Como señala un apotegma de nuestro fundador, la Patria está por encima de todo.

Vengo ahora a dar cuenta a esta Honorable Asamblea de esas gestiones: la provincia de Buenos Aires, la más rica y fuerte de toda la Confederación Argentina, nombre indistinto de la República que hemos olvidado a medida que ha avanzado el proceso centralizador de la Nación, ha dejado de ser furgón de cola de la política nacional. La Provincia ha ocupado un rol activo en las conferencias de gobernadores, llevando iniciativas concretas y recuperando su identidad, protagonismo y la jerarquía que siempre tuvo en el curso de nuestra historia.

Hemos asumido en estas gestiones la defensa fervorosa de los intereses bonaerenses pero también los de la Nación en su conjunto es la de asesorar al propio Poder Ejecutivo en la elaboración de proyectos generales tendientes a la transformación y desarrollo, en todas las áreas, de la provincia de Buenos Aires.

Esta decisión responde a nuestra convicción de que la búsqueda del Estado de Justicia al que aspiramos no puede ni debe ser fruto exclusivo de una sola orientación política o social, sino del aporte de todas las expresiones válidas del pensamiento nacional.

Cuando asumimos el Poder Ejecutivo de la Provincia expresamos que "ningún mecanismo institucional podía legitimar la defraudación de la voluntad popular", convicción que mantenemos en absoluta consonancia con el artículo segundo de la Constitución Provincial que expresa que "Todo poder público emana del pueblo", y en ese mismo mensaje manifestamos también que "... estamos convencidos de la necesidad de la conciliación nacional que debe basarse en la verdad y en la madura asunción de responsabilidades".

Por supuesto que mantenemos firme esa convicción y, en consecuencia de ella, pensamos que la conciliación del cuerpo Social exige revalorar algunos acontecimientos del pasado institucional de la Provincia, no con el ánimo mezquino de exhumar antinomias, sino con el amplio y sereno espíritu de la justicia y aplicando la expresada convicción de

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

que dicha conciliación "debe basarse en la verdad". En razón de ello el Poder Ejecutivo suscribió el decreto 653/88 por el cual se reconoce simbólicamente a los ciudadanos Honorio Pueyrredón, don Mario M. Guido y don Andrés Framini y don Francisco Marcos Anglada, en su carácter de gobernadores y vice-gobernadores de la provincia de Buenos Aires, según correspondiera (aplausos) a los casos personales respectivos por haber resultado electos para tales funciones por el voto popular, el 5 de abril de 1931 y el 18 de marzo de 1962 respectivamente, y haberse visto impedidos de asumir sus altas magistraturas por la decisión pura y simple de la fuerza inconstitucional y arbitraria, desconocedora de los elementales principios de la democracia, acto que acabo de celebrar en vísperas de integrarme a esta reunión.

Hemos también promovido, con idéntico propósito, un proyecto de ley elevado a esta Honorable Legislatura que cuenta actualmente con media sanción.

El Pacto Federal y la Integración Latinoamericana

En nuestro discurso pronunciado ante esta Honorable Asamblea Legislativa con fecha 11 de diciembre de 1987, tuvimos ocasión de expresar que en los encuentros realizados durante la última campaña electoral por los entonces candidatos y hoy, en su mayoría, gobernadores electos por el justicialismo, nos habíamos comprometido a proponer las bases de un nuevo Pacto Federal que afirmé las autonomías provinciales, el desarrollo integrado de las economías regionales y sus perfiles culturales. Dijimos también que la provincia de Buenos Aires debía transformarse en su actora y protagonista, como lo hizo con los pactos del Cuadrilátero, el Federal de 1831, de San Nicolás de 1852 y el de San José de Flores de 1859.

Nuestra Provincia ha dado hasta el presente un conjunto de pasos significativos para la formulación de un Pacto de tal carácter.

Podemos mencionar entre ellos:

1. Los resultados del Tercer Encuentro de Gobernadores de extracción justicialista celebrado en Mar del Plata el 10 de enero de 1988.

2. Las coincidencias arribadas acerca del tema, en la reunión mantenida con el señor Presidente de la República el 14 de enero del corriente año.
3. El documento del trabajo para el Pacto Federal preparado por la comisión de especialistas de provincias gobernadas por el justicialismo en la ciudad de Santa Fe el 13 de febrero.
4. El Cuarto Encuentro de Gobernadores Justicialistas realizado en Jujuy el 20 de febrero que aprobó el texto que dichos gobernadores entregaron al señor Presidente de la Nación en la reunión mantenida con éste el 8 del corriente mes. Actualmente una comisión creada como consecuencia de dicha reunión, integrada por representantes del gobierno nacional y de provincias gobernadas por el radicalismo, por los partidos provinciales y el justicialismo, se encuentra dedicada a la tarea de compatibilizar las distintas posiciones políticas.

Confiamos en que pronto puedan concretarse acuerdos de importancia en la materia.

¿Pero qué trascendencia tiene para la provincia de Buenos Aires esta recuperación de identidad federal?

¿Qué representa el federalismo?

Para nosotros el federalismo significa, como lo enseña la buena doctrina, que lo que puede hacer eficazmente una sociedad menor no debe realizarlo una sociedad mayor. Porque, en caso contrario, se transfiere poder a concentraciones burocráticas que se desvinculan cada vez más de la voluntad del pueblo; porque así se aleja a la gente de la realidad cotidiana y de su participación política.

El fortalecimiento del federalismo constituye una parte de la tarea de insertar en el poder las instituciones menores del Estado Nacional. Se llaman éstas provincias o municipios, o conformen esa red de sociedades intermedias, de agrupaciones y organizaciones sociales que algunos denominan peyorativamente "corporaciones" pero que, para nosotros, son expresiones de la vida en comunidad no susceptibles de ser contenidas enteramente en un partido político. Creemos que esta suerte de mediadores sociales hay que con-

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

siderarlos y admitirlos, armonizarlos con los poderes políticos, eventualmente arbitrarios, pero no desconocerlos.

Dentro de esta filosofía, consistente en compartir el poder con tales sociedades menores, estamos postulando el logro de un nuevo equilibrio en las relaciones entre el poder central y los estados locales. El perfeccionamiento del sistema de autonomías provinciales debe revertir las desviaciones de poder que llevaron a un indebido ejercicio por el gobierno central de facultades originariamente reservadas a las provincias.

Es tiempo de superar un federalismo competitivo, mediante el cual las provincias pretendían ventajas y prevalecer sobre sus pares, por un federalismo de concertación.

Alentamos, pues, un proceso de regionalización al que se arrije por el acuerdo de las propias provincias interesadas que, resguardando la unión nacional, sea herramienta hábil para promover con mayor fuerza la integración latinoamericana. Las regiones en sus respectivas áreas de influencia pueden colaborar eficazmente con la Nación en sus acciones de integración física y económica con los países limítrofes. Se trata siempre de la misma filosofía: acercar el poder al pueblo para hacer más efectiva la acción de los gobiernos.

Hemos propuesto diversas iniciativas para obtener el nuevo equilibrio federal perseguido, en materias tales como la planificación nacional, el régimen de promoción industrial, la administración tributaria y la recaudación impositiva, la coparticipación, la protección del adecuado funcionamiento de la banca provincial, y en términos más amplios, los mecanismos de concertación en materia de políticas de ingresos que permitan procesos de acumulación y crecimiento económico, tanto en el plano nacional como regional y provincial.

Estas propuestas alcanzan también a la formulación de un nuevo perfil institucional del país. Pueden implementarse de modo progresivo utilizando los instrumentos jurídicos que autoriza el actual sistema constitucional, sin perjuicio de que afirmemos también que el acuerdo federal que se alcance puede culminar en una reforma de la Cons-

titución Nacional de 1853-60, a fin de garantizar adecuadamente el nuevo equilibrio al que se arrije.

El Régimen de Coparticipación Federal

Hemos afrontado prolongados debates con los gobernadores de las restantes provincias para llegar por la vía del consenso a formas más justas y equitativas de asignación de los recursos coparticipables. Nuestra Provincia condujo en gran medida esas tratativas con el gobierno nacional, tendientes a superar la inseguridad de todos estos años donde al no existir un régimen cierto de coparticipación de los ingresos federales, se estaba a la deriva en una materia tan trascendente como los ingresos coparticipables, lo que conspiraba contra la planificación de largo y aun mediano plazo.

La provincia de Buenos Aires ha comenzado a recuperar la participación que había perdido en los años recientes. De un 17,24 por ciento a que había llegado en 1984 ó un 17,03 por ciento en 1985, 19,49 en 1986 y 18,7 en 1987 ha pasado en 1988 con el nuevo régimen al 22 por ciento, revirtiendo este proceso de pérdida de recursos que significó muchos millones de australes restados a las arcas bonaerenses, que alcanzó así el valor promedio de participación efectiva obtenida en los últimos 15 años. (Aplausos)

Cabe destacar que los mayores recursos no provendrán de disminuciones en los ingresos de las restantes provincias sino que será producto de haber logrado un aumento en la coparticipación del conjunto de la Provincia al 56,66 por ciento y de incluir entre los tributos coparticipados antiguos reclamos provinciales. Destaco ante esta Honorable Asamblea el régimen de promoción a la industria bonaerense un tema de preocupación común para todos los partidos que están representados en la misma.

El Régimen de Promoción y la Industria Bonaerense

Teniendo presente entonces también el compromiso que asumimos ante el pueblo bonaerense de adoptar las medidas necesarias para detener el éxodo de fábricas de la provincia de Buenos Aires a zonas de privilegios fisca-

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

les, llegamos a acordar entre las bancadas mayoritarias de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el texto de un nuevo proyecto de promoción industrial que permitirá una cuantificación más precisa de los beneficios promocionales asignados y un desarrollo más equilibrado de los ejes de crecimiento industrial. En el diseño de este sistema, nuestros especialistas intervinieron activamente y el gobierno de la Provincia logró la difícil tarea de armonizar el consenso necesario de legisladores de otras provincias para que este proyecto de ley haya obtenido aprobación en general en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

La Democracia Transformadora y La Reforma Institucional

Nuestro gobierno rescata una fundamentación histórica de la democracia argentina que recupera las claves y motivaciones de la tradición nacional y popular. En tal sentido, constituyen sus etapas más trascendentes, la afirmación de la soberanía nacional por el federalismo, la democracia política por el Yrigoyenismo y la democracia social que inspiró el justicialismo. Ahora pretendemos enriquecer este proyecto histórico encarando una nueva etapa.

Como lo dijimos en el anterior Mensaje a la Honorable Legislatura, "nuestra obligación es avanzar en el diseño de la Provincia del futuro que anticipe las formas de construcción de la Nación próxima. Un diseño basado en la cultura del trabajo, en el esfuerzo con contrapartidas sociales, en la innovación comunitaria, en la posibilidad de ampliar, para los sectores más desprotegidos, la posibilidad de dignidad y protagonismo en la idea de un desafío permanente, de un destino trascendente".

Desde esta perspectiva fundante de cambios no nos parece suficiente la democracia centrada exclusivamente en el "ciudadano". Nosotros pensamos en la dimensión de la "persona humana", en el hombre trascendente, que trabaja y produce, funda familia, estudia, ora, participa activamente de la vida en comunidad, integra organizaciones intermedias para defender sus intereses o derechos.

La democracia transformadora tiene varios ejes que se enlazan con las ideas que hemos adelantado y que desarrollaremos más adelante: la cultura del trabajo y de la producción; la planificación y la concertación; la participación de la comunidad y de los sectores sociales; la creatividad personal; la descentralización burocrática; la propiedad social, entre otros.

Nos interesa relacionar nuestro concepto de democracia transformadora y social con la reforma institucional que se encuentra en debate tanto en el orden nacional como en nuestro medio provincial.

En nuestro anterior Mensaje a la Honorable Legislatura señalamos que la reforma de la Constitución de la Provincia se impone por haberse derogado la Constitución de 1949 y reimplantado la de 1934 —dictada con proscripción del radicalismo— por un decreto de un gobierno de facto, sin mediar una ratificación a posteriori por una Convención Constituyente.

La reforma deberá asentar las bases de un nuevo constitucionalismo social en que el Estado oriente y promueva el crecimiento económico con justicia social, preservando el legado histórico de la libertad. En tal sentido, se afianzarán los derechos personales, fortaleciendo sus garantías, y se tutelarán los derechos sociales, confiriéndoles la necesaria operatividad. Se reconocerá que la organización económica debe basarse en la propiedad privada, otorgándose jerarquía constitucional al principio universalmente aceptado de su función social.

En lo relativo a los poderes del estado, la reforma apunta a desconcentrar funciones del Ejecutivo flexibilizando la marcha de la Administración, según las situaciones políticas y electorales cambiantes; hagan más estrecha y coordinada la relación entre el Ejecutivo y el Parlamento, permitiendo acuerdos interpartidarios en su seno que faciliten la agilidad y eficiencia de la administración y su contralor por el Congreso; doten de mayor eficacia al sistema de aprobación y sanción de las leyes; provean al Poder Judicial de instrumentos idóneos para asegurar el cumplimiento de sus funciones; estimulen la participación a través de

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

formas semidirectas de democracia y la de los sectores sociales en las decisiones que los afecten.

También dijimos, como puntos complementarios a los expuestos que debía otorgarse un papel especial al Municipio, como comunidad natural e histórica a la educación, a la familia, al servicio de justicia, que se permita la regionalización en el orden provincial (tal como la preconizamos para el orden nacional mediante el pacto federal), que proporcionen instrumentos para la transformación económica y social de la Provincia.

Por las razones antes mencionadas y la necesidad de compatibilizar el valioso antecedente de la Constitución provincial de 1949, con los nuevos proyectos de reforma que se encuentran en la Honorable Legislatura, hemos dispuesto crear una Comisión para la preparación de un texto consensuado de reforma constitucional que integrarán personas designadas por el Poder Ejecutivo, otras en representación de los partidos políticos, e invitando a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Provincia a designar cinco representantes cada una.

De este modo hemos puesto en marcha los trabajos tendientes a la reforma de la Constitución vigente, lo que reclamará el aporte participativo que todos los sectores de la comunidad, junto con el soporte institucional que brindará la cooperación de los representantes de los otros poderes del Estado y la colaboración de las cátedras de derecho constitucional y derecho público provincial de las universidades locales.

Esperamos que los acuerdos a lograrse en la tarea común se sinteticen en un proyecto consensuado que en un marco de estabilidad, paz y tolerancia permita alcanzar los objetivos de libertad y justicia que anhelan todos nuestros comprovincianos, sin distinguos ni pertenencias políticas y que purguen los vicios que, como el fraude electoral y la ilegítima reimplantación, ensombrecen a la Constitución de 1934.

Mientras avancen las propuestas para la futura reforma, es necesario arbitrar en forma inmediata mecanismos que permitan concretar el objetivo de hacer más estrecha y coordinada la relación entre el Ejecutivo y el Parlamento, que faciliten la agilidad y efi-

ciencia de la Administración, a la vez que doten de mayor eficacia al sistema de aprobación y sanción de las leyes. Se halla en juego nuestra concepción de la democracia transformadora y la implementación del programa de gobierno.

Con el objeto de institucionalizar un ámbito de concertación política entre el Ejecutivo y el Legislativo, hemos promovido un proyecto de ley de creación de una Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo, mediante el Mensaje del 17 de febrero de 1988. Este proyecto persigue, entre otras finalidades, contar con un lugar para el acuerdo político y, obtenido éste, para el rápido tratamiento y aprobación de aquellas leyes importantes o urgentes para la ejecución del programa gubernamental.

Queremos expresar a esta Honorable Legislatura la conveniencia de aprobar un ámbito de concertación entre el Ejecutivo y el Legislativo, que ha de redundar en beneficio de ambos poderes del Estado.

La cultura del trabajo y la producción

El tránsito de una sociedad estancada a una comunidad en marcha requiere ineludibles modificaciones en sustanciales cuestiones de política económica y social en el orden nacional. Así lo venimos reclamando desde innumerables tribunas. La provincia de Buenos Aires puede contribuir a la ruptura de este proceso de decadencia, promoviendo en forma concreta la creatividad e ingenio de la iniciativa privada y la utilización racional y eficiente del gasto y la inversión pública.

Los argentinos hemos sido dominados por una cultura de la especulación que ha aparejado el desaliento de la inversión, del crecimiento económico y de la creación de empleos. Desde la provincia de Buenos Aires debíamos comenzar a pensar en la sustitución de esos disvalores por una genuina mística del trabajo y la producción, signada por el esfuerzo propio y el espíritu solidario.

Con el mismo énfasis que afirmamos que no habrá soluciones sencillas y sin esfuerzos, rechazamos la falacia liberal de que sólo se puede crecer tras un prolongado período de "capitalización forzada" a través del subconsumo del sector asalariado.

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

El examen de la historia económico social evidencia que el crecimiento sólo es impulsado por los sectores dinámicos de la sociedad, cuando vislumbren todos que el esfuerzo no sólo es parejo sino que producirá resultados equitativos. Así, los años más felices para los trabajadores fueron también los años más productivos para la Nación. (Aplausos).

Una nueva mística de crecimiento

Un gobierno popular que aspire a conducir grandes transformaciones económico - sociales en la Provincia, no puede limitarse a manejar algunos instrumentos administrativos, decretos y reglamentos, o a elaborar expedientes que circulan simulando una falsa actividad, cuando la realidad de los sectores productivos y las necesidades populares insatisfechas dan cuenta de un marco recesivo y desalentador.

Una provincia no se pone en marcha por decreto, sino por una nueva mística de crecimiento, en virtud de la cual el fruto de la inversión y del trabajo sean retributivos y se avizore un porvenir más claro, donde sea más ventajoso volcar el capital a la producción que a las mesas de dinero del microcentro; donde la compensación del trabajo sea digna y posibilite crecientes niveles de vida.

El actual contexto de la política económica nacional no ayuda a provocar ese giro desde nuestra Provincia, pero de todos modos estamos haciendo todo lo posible para asegurar la rentabilidad del capital y del trabajo, esencial para la existencia misma de la actividad productiva y la vigencia de la paz social.

Dado el singular aporte de la Provincia al producto bruto nacional, y en especial, al producto bruto industrial, la existencia de un nuevo clima de trabajo y de producción determinará que una aceleración de la tasa de crecimiento, proporcione un mayor beneficio social que los servicios que el propio estado provincial pueda brindar directamente aumentando su presupuesto.

Estamos movilizándolo a empresarios y trabajadores para un gran esfuerzo productivo, con vistas a la expansión del mercado interno bonaerense y a la conquista de mercados exteriores.

No habrá en la Provincia otra mística que la del trabajo productivo.

La provincia de Buenos Aires, saldrá, sin otro milagro que el de su esfuerzo y su trabajo, del letargo que la ha conducido a un increíble decaimiento. En las reuniones que mantengo con empresarios bonaerenses desde el comienzo de mi mandato, los vengo instando a sumarse a ese esfuerzo, sin esperar la modificación de las reglas de política económica nacional que coartan hoy el esfuerzo productivo.

Sólo saliendo del discurso y creciendo cada día, sin esperar milagros que no se basen en la planificación concertada de los aportes de cada sector, puede superarse la crisis y el desaliento que han anidado entre nosotros.

Hoy tenemos desde Buenos Aires un nuevo desafío. La historia no retrocede para buscar al rezagado. El que se queda, se queda para siempre. (Aplausos).

La creación de empleos

La situación ocupacional que debió afrontar el gobierno provincial al asumir sus funciones, presenta un panorama tan grave como la del resto del país. Existen en la Provincia cinco millones de trabajadores, de los cuales 400.000 son subocupados y 250.000 directamente desocupados. Además, cada año se incorporarán al mercado 75.000 jóvenes que no encuentran respuesta a sus requerimientos laborales.

Las causas generadoras de esta dura realidad son el subproducto de la cultura de la especulación, que entronizó la destrucción del aparato productivo y el desaliento a la inversión con su lógica caída del nivel de empleo.

El primer curso de acción que hemos adoptado fue crear, a los pocos días de gobierno, el Instituto Provincial del Empleo, cuya misión es fijar políticas e implementar acciones en forma coordinada con otros organismos de la administración, para que la generación de trabajo productivo sea el primer objetivo de la gestión gubernamental.

El Instituto articula acciones con ese objetivo con las distintas áreas de gobierno y la comunidad sobre la base de la descentralización administrativa, la racionalización en la asignación del recurso público y el fortalecimiento de los municipios.

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Se han creado ya 30 servicios municipales de empleo, unidades comunales para la promoción y articulación de los mercados de trabajo que comenzarán a operar el 5 de mayo.

Entre las acciones de alto impacto ocupacional que se encaran en el corto y mediano plazo, se pueden detallar las siguientes:

1. Reactivación de las empresas en dificultades.

Se contempla la reapertura o reactivación de las fuentes de trabajo, con un efecto de empleo directo e indirecto.

Se han evaluado hasta el presente 33 proyectos con la participación del Ministerio de Economía y el Banco de la Provincia de Buenos Aires que suponen la generación de varios de miles de puestos de trabajo.

Por otra parte se han presentado siete carpetas referidas a empresas con dificultades para ser asociadas a empresas españolas en el contexto del acuerdo firmado con España, lo que representa en términos ocupacionales 3.000 puestos de trabajo.

2. Microunidades productivas y cooperativas de trabajo.

En 17 partidos del Gran Buenos Aires se está impulsando esta iniciativa que prevé el apoyo o la creación de 600 fuentes de trabajo.

En la primera etapa de este programa, se está ya trabajando en 64 microunidades que representan alrededor de 2.500 puestos de trabajo.

3. Fomento del empleo en otros programas.

Se ha dictado el decreto 1972 año 1988 que crea el Consejo Proplan de Iluminación Urbana, aprovechando la capacidad de gestión de la propia comunidad para abaratar costos de ejecución. Lo propio ocurre con el programa de abastecimiento de agua potable. En el transcurso del Plan Atamados —al cual luego me voy a re-

ferir— se están orientando acciones para la identificación y selección de empresas locales para abastecimiento y mantenimiento de las infraestructuras de centros de salud y hospitales. Todos estos programas tendrán un efecto ocupacional aún no ponderado en los sectores que participen en la ejecución de las obras y servicios necesarios para su puesta en marcha.

4. Fomento de la producción frutihortícola.

Se encuentra en preparación en el Ministerio de Asuntos Agrarios, con la participación de representantes del sector privado, un proyecto de alto impacto ocupacional destinado a la producción y exportación de productos frutihortícolas. Se busca canalizar en torno a esta iniciativa el talento y la capacidad de emprendimiento de empresarios argentinos, que han abierto fronteras comerciales en el Mercado Común Europeo, antes vedados a nuestros productos. Este programa con el curso del tiempo, podrá generar ingresos en divisas del orden de los 800 millones de dólares anuales.

5. La acción comunal.

Un ejemplo de lo que puede hacer la municipalidad bonaerense, estimulando a la iniciativa privada, lo acaba de dar un grupo de 25 empresarios de la comuna de Berazategui. Se manifiesta en un paquete de inversiones en el ámbito local que contempla un efecto ocupacional de 1.000 nuevos puestos de trabajo permanentes en el Partido. En esta tarea ha tenido un papel decisivo la convocatoria formulada por las autoridades comunales, asociadas a la política provincial. Quiero exhortar ante vuestra honorabilidad a todas las municipalidades, especialmente aquellas donde entrarán a funcionar los servicios de empleo, para que se asocien o promuevan iniciativas semejantes, que contarán con todo el apoyo del gobierno provincial.

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

6. La planta "Huemul"

Hemos tenido recientemente —la semana pasada— la satisfacción de —entre otras empresas paralizadas a punto de serlo— reabrir en la ciudad de Quequén, la planta procesadora de pescado Huemul, cerrada durante ocho años, que significará la recreación de 1.000 puestos de trabajo, la actividad concreta de ocho barcos pesqueros y la generación anual de 20 millones de dólares en exportaciones.

Las iniciativas descriptas en este orden y destinadas a la promoción de nuevos empleos no son las únicas. A lo largo de este Mensaje se describirán diversos programas económicos y sociales en curso, con impacto favorable en el nivel de empleo provincial.

Desarrollo autónomo

Plantearse la exigencia de desarrollar los recursos de la Provincia, en un contexto global recesivo como el que soporta la Nación, obliga a ejercitar políticas audaces y creadoras; a utilizar eficientemente los escasos recursos públicos, constantemente erosionados por la inflación en el gasto y la depresión en el ingreso como consecuencia de la caída en las recaudaciones y a dirigir un programa de obras y servicios públicos que privilegie los grandes temas de la reconstrucción económica provincial.

Entre aquellas políticas se encuentra la afirmación de la cultura del trabajo, la mística del crecimiento, la política de empleo, la nueva ley en coparticipación federal, el nuevo régimen de promoción industrial, a los que ya hemos hecho referencia. Y otros tantos capítulos que se refieren a la planificación y concertación económica y social, a la creatividad personal; a la reforma del Estado: a la propiedad social y la apertura de la Provincia al mundo, que serán abordados más adelante.

La autonomía del desarrollo provincial no colisiona, especialmente en el caso de nuestra Provincia, con un federalismo de concertación y el aliento a los procesos de regionalización. En cambio, se fortalecerá cuando un nuevo Pacto Federal permita institucionalizar la participación provincial en el

ámbito económico financiero, de servicios públicos y de acción social, hoy reservadas exclusivamente a la Nación.

El Presupuesto de Gastos y Recursos de la Provincia es una de las llaves maestras para afirmar la posibilidad de ese desarrollo autónomo.

Pero, a esos efectos, debe tenerse en cuenta el estado financiero registrado en la Provincia al 10 de diciembre del año 1987:

- a) Las partidas presupuestarias se encontraban entonces agotadas casi en su totalidad, por lo que no se podía implementar el pago completo de los sueldos, girar los fondos a las Municipalidades y hacer frente a los proveedores. Ello exigió la sanción de una ley amplia-toria del gasto presupuestario.
- b) Los recursos, por su parte, fueron sustancialmente menores a los previstos por las autoridades salientes.
- c) La conjunción de ambos factores dio lugar a que el déficit del Presupuesto 1987 ascendiera a 765 millones de Australes; si a ello se le adiciona la deuda de la Tesorería, que era de 231 millones de Australes, se llega a que la deuda total del Tesoro —sin computar D.E.B.A. y Vialidad— fue de 996 millones de Australes, que equivalen al 22% de todos los ingresos de la Provincia.
- b) Otro aspecto a destacar es la difícil situación de Caja encontrada por las nuevas autoridades. Ello determinó que, contrariamente a nuestro deseo y lo que ha sido costumbre en la Provincia, que, no pudieran pagarse la totalidad de los sueldos de diciembre antes de que terminara el año. Ello dio lugar a que los empleados de la Dirección General de Escuelas y Cultura cobrarán sus haberes a principios de 1988.
- e) Este fuerte desequilibrio pone de relieve la delicada situación financiera por la que atraviesa el Gobierno de la Provincia, que obligó a suspender la iniciación de las obras públicas —se excluyeron el plan hídrico y de viviendas— que no contaban con su correspondiente financiación. Cabe decir que las mismas estaban incluidas en el presupuesto elaborado por la anterior

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

gestión para 1988, pero luego de analizarlo se detectó que la recaudación tributaria se encontraba fuertemente sobreestimada.

f) Cabe destacar que esta situación general se asienta sobre el agravamiento de problemas de carácter estructural, dado que el desequilibrio descrito no fue producto ni de aumento en la inversión pública ni de los salarios reales de los agentes.

g) Por último, hay que señalar para completar este cuadro, el fuerte endeudamiento del Banco de la Provincia con el B.C.R.A., que a fin de diciembre ascendía a 1.700 millones de australes.

1. Descentralización municipal en la política tributaria.

Hemos dicho, al hablar de federalismo, que su significado consiste en que aquello que puede hacer eficazmente una sociedad menor, no debe realizarlo una sociedad mayor. También que el fortalecimiento del federalismo constituye una parte de la tarea de insertar en el poder las instituciones menores del Estado Nacional, se llamen provincias, municipios o sociedades intermedias.

En este sentido, nos interesa destacar ahora que vigorizar al municipio no puede ser una simple intención declamatoria, sino que pasa por acordarle una mayor capacidad financiera.

Es así que comenzamos a experimentar, lo que hemos venido a llamar "co-participación impositiva inversa", que representa una verdadera evolución en la administración y recaudación tributaria, que además permite corregir inequidades y atacar el alto índice de evasión que otras administraciones descuidaron.

El gobierno ha descartado la fácil receta de aumentar la presión tributaria, a la que se suele recurrir para recuperar los recursos que se escapan porque así no haríamos más que castigar a los que cumplen.

Por ello, lanzamos la descentralización administrativa tributaria, por la que los municipios ya están recaudando impuestos provinciales en jurisdicción de sus distritos.

Ello permite acortar la distancia entre el contribuyente y el ente recaudador y facilitar así el seguimiento que hace más transparente al sistema, posibilita la actualización de los padrones y le otorga a los municipios un papel protagónico que les brinda beneficios institucionales y económicos.

Actualmente, justicialistas y radicales en veintitrés municipios han suscripto sus respectivos convenios con el Ministerio de Economía. Diecisiete de ellos ya recaudaron el segundo anticipo del Impuesto Inmobiliario Rural, con resultado altamente positivo. Se ha logrado aumentar la cobrabilidad y los padrones de contribuyentes se incrementaron y actualizaron como nunca antes.

Este programa tiende a avanzar paulatinamente, hasta incorporar a la totalidad de las municipalidades y la mayor cantidad de tributos provinciales.

2. La reforma Fiscal.

La estructura impositiva deberá basarse en tributos que respondan al principio de equidad, que surge de la concepción política de nuestro gobierno, y a su vez, deberá contar con una administración tributaria que no permita distorsionar en las prácticas las determinaciones de orden legal.

La equidad, desde el punto de vista justicialista, requiere basar el sistema tributario en impuestos que graven en forma progresiva y personal la posesión o uso de bienes muebles e inmuebles y, en forma diferencial, el consumo, la producción y/o las transacciones de los bienes y servicios que no satisfacen necesidades básicas de la comunidad.

El cambio más significativo que nos hemos propuesto en lo que va a ser la futura Ley Impositiva está referido al Impuesto Inmobiliario. Las modificaciones postuladas apuntan a corregir uno de los factores que hacen del Impuesto Inmobiliario un tributo regresivo: la existencia de mínimos de significación. En efecto, la aplicación de un impuesto mínimo en un tributo de tipo progresivo, hace que los niveles de valuación afectados por el mismo, queden fuera del esquema, lo que distorsiona en términos regresivos el impues-

Mayo 2 de 1938

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

to, dado que la alícuota de aplicación del mínimo necesariamente resultará mayor que la correspondiente al primer tramo de valuación.

Por lo anteriormente expuesto, para el presente año se propondrá la eliminación total del impuesto mínimo en las plantas urbano edificada y rural. A su vez, dada la necesidad de mantener el valor real del impuesto en su conjunto, será menester redistribuir la carga adicional resultante de la mencionada eliminación entre los restantes intervalos de valuación del impuesto. En tal sentido, cabe destacar que los mayores incrementos en la carga tributaria recién se aplican en ambas plantas, a partir del tercer tramo de la escala, lo que implica que las valuaciones más bajas no serán afectadas.

Por esta razón, el segundo y tercer anticipo del impuesto inmobiliario, se fijaron de modo tal de comenzar a absorber, en la medida de lo posible, los incrementos diferenciales, con el fin de morigerar en las restantes cuotas las diferencias que surgirán de la nueva estructura legal del impuesto.

Como consecuencia de ello, aquellas partidas de las plantas urbano edificada y rural, que en 1937 fueron afectadas por el impuesto mínimo, no debieron abonar el segundo anticipo, cuyos recibos fueron emitidos con valor cero y una nota aclaratoria donde se especifica que por esa vez los propietarios de dichas partidas quedan exceptuados de la obligación. Esta excepción benefició a 640.000 contribuyentes.

En materia de impuesto a los automotores se proyecta la sustitución de la base imponible actual, que combina dos criterios dispares: peso y valor, por la consideración, únicamente del valor del mercado. Sobre dicho valor se aplicará alícuotas progresivas.

La sustitución propuesta no podrá ser concretada durante el presente ejercicio por la falta de un padrón adecuado. En tal sentido, se han comenzado las tareas atinentes a la elaboración del mismo, lo que implicará el reempadronamiento de todo el parque automotor provincial. Al mismo tiempo, hemos de trabajar en la búsqueda de acuerdos con las provincias y el municipio de la Capital Federal para unificar criterios en la materia.

La modificación más importante que se proyecta para el próximo ejercicio en el impuesto sobre los Ingresos Brutos, está basada en la fijación de montos de impuestos mínimo según renglón dejando de lado el actual sistema que condiciona dicha determinación al número de personas en relación de dependencia.

3. Reasignación del Gasto y la Inversión Pública.

El 11 de diciembre el Gobierno Justicialista se encontró, además de insuficiencia de créditos presupuestarios necesarios para abonar los sueldos de ese mes, con un déficit financiero cercano a los 1.000 millones de australes.

Pero además el gobierno entrante se encontró con la ausencia de mecanismos de programación de la inversión pública provincial. Ello generó una natural inquietud respecto de los compromisos financieros contraídos con las contrataciones de obras ya realizadas, y por aquellas de inminente realización. Esta inquietud fue mayor al comprobarse que, durante 1937, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos —principal ejecutor de trabajos públicos— había contratado 543 obras. Cantidad casi igual al total de obras contratadas durante los 3 años anteriores junto, y que de ellas 295 lo fueron durante la segunda mitad del año. Asimismo, también se comprobó que la administración anterior había dejado ya licitadas —y en muchos casos ya preadjudicadas— 150 obras más. Esta realidad hizo imperiosa la promulgación de un decreto que suspendiera los trámites de adjudicación de nuevas obras, hasta tanto no se analizara detenidamente el impacto presupuestario de su prosecución y las disponibilidades de recursos para afrontarlas, porque antes que nada somos un gobierno responsable. (Aplausos).

La suspensión de trámites de obras —que generó malestar en diversos sectores— fue absolutamente necesaria, y no hacerla hubiera implicado embarcar a la provincia de Buenos Aires en compromisos de gastos más allá de los recursos disponibles, colocándola en una situación de crisis en sus finanzas públicas tan grande como la que hoy presentan algunas provincias hermanas. Por ello, las críticas a este me-

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

canismo no deberían dirigirse a quienes han optado por una responsable programación financiera de las obras. Sino a la metodología imprudente de prometer realizaciones, ignorando si se cuenta con los recursos necesarios para su efectiva ejecución. (Aplausos). De haberse adjudicado la totalidad de los proyectos abarcados por el decreto de contención del gasto, el presupuesto para trabajos públicos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos en los años 1988 y 1989, hubiera alcanzado un nivel de aproximadamente el 90 % por encima del promedio histórico de los últimos 15 años.

Cabe señalar que las obras vinculadas con la emergencia hídrica y la mayor parte de las de vivienda, no fueron nunca afectadas por este mecanismo; que las obras de la Dirección de la Energía —en la medida en que están financiadas con los fondos propios— fueron liberadas de su alcance, y que se ha dictado ya el decreto que libera todos los emprendimientos que cuentan con financiamiento asegurado.

Una obra que merece un comentario especial es la Autopista —La Plata-Buenos Aires— contratada originariamente durante el gobierno militar, que fue renegociada en el año 1987, a través de un convenio entre Vialidad Nacional y Vialidad Provincial, y otro entre ambas Vialidades y la firma concesionaria. Cabe señalar que estos convenios no fueron ratificados por ley ni por decreto. La adecuación del contrato de concesión incluye términos que consideramos inaceptables. Ambas Vialidades otorgan un crédito a la concesionaria, cuyo monto —traducido en dólares— alcanza a 297 millones, a ser reintegrados a partir del año 12 de inicio de las obras y con una tasa de interés anual del 5 %. Esta mecánica de financiamiento, a nuestro juicio, desnaturaliza el sentido de la concesión de obra pública. Por otra parte, las condiciones en que la Provincia se obliga a prestar fondos a una firma privada son altamente inconvenientes, máxime si se los compara con las condiciones en las que el Estado Provincial hoy toma fondos del sector privado.

Los convenios para la construcción de la Autopista La Plata-Buenos Aires y Ribereña de la Capital Federal, obligaría a Vialidad Provincial a realizar aportes por el equivalente a 41,2 mi-

llones de dólares, volumen de inversión que supera ampliamente las disponibilidades presupuestarias de la Provincia para una obra de esta naturaleza. Además, entendemos que no es justo utilizar los fondos públicos para subsidiar a firmas privadas, tal como se desprende de los parámetros financieros de la operación. (Muy bien. Muy bien. Aplausos prolongados).

Todo ello nos ha llevado a adoptar una posición —que ha tenido amplia difusión pública— contraria a realizar aportes de fondos provinciales para la ejecución de esa obra. Es intención de esta Administración mantener inalterable esta posición, sin por ello ser reticente a discutir variantes alternativas para continuar con la construcción de la obra a través de acuerdos con las restantes partes interesadas.

Quiero dejar claramente constancia que mi gobierno no cuestiona la ejecución de obras viales a través de concesiones privadas cuando estas promueven una efectiva mejora en la conectividad de la red. Todo lo contrario, las alienta y es por ello que ha decidido realizar varias licitaciones de concesión por peaje, cumpliendo con las condiciones que hacen a este sistema conveniente para la comunidad: el otorgamiento de la concesión mediante licitaciones competitivas y abiertas, la toma de riesgo empresario por parte de los operadores privados y la completa prescindencia del Estado en el otorgamiento de avales y financiamiento. (Aplausos)

4. Obras Públicas.

a) Las inundaciones:

El área de los recursos hídricos es una de las que concentra mayor cantidad de demandados en la Provincia y, a pesar del estado de debilidad en que fueron recibidas, las instituciones responsables han realizado importantes avances en la solución de graves problemas.

Huelga reiterar las dimensiones de las inundaciones en el noroeste de la Provincia, y que las inversiones necesarias para su solución son proporcionales a la magnitud del problema. No obstante ello, mi gobierno ha enfrentado decididamente el tema, comenzando —e incluso ya concluyendo— importantes obras para la protección de los cascos urbanos y para la evacuación de las aguas, atento a la conside-

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

ración que merecen los numerosos habitantes perjudicados y a la potencialidad productiva de las áreas rurales afectadas por la inundación. Se ha contratado la adecuación y mantenimiento del sistema de bombeo en la ciudad de Pehuajó y el refuerzo de los terraplenes de defensa de la ciudad, de manera de garantizar la seguridad de la población ante una eventual precipitación de gran magnitud. Con ese mismo objetivo también se contrataron trabajos de protección en Bragado, Carlos Casares, Guaminí, Juan José Paso, Berutti y Carhué.

Con respecto a la evacuación de las aguas se ha delineado una estrategia que se encuentra en plena ejecución, consistente en dinamizar el movimiento de los excedentes hídricos hacia el Río Salado y, a través de éste, hacia el Océano Atlántico: comenzando la ejecución de las obras por aquellas zonas ubicadas aguas abajo. Para ello se diseñó un canal que vincula la Laguna de Bragado con el Río Salado, de 7.000 metros de extensión y con una capacidad de 70 metros por segundo, que fue construida íntegramente durante esta gestión, en un lapso de 90 días. (Aplausos) También se ha adjudicado un conjunto de obras en los partidos de Carlos Casares y de Nueve de Julio, denominadas "Cortes de Lomas", que facilitarán el desplazamiento de las aguas entre los diversos bajos, en forma tal de que éstas vayan confluendo hacia la Laguna de Bragado y, a través del nuevo Canal, al Río Salado. En forma complementaria a estas obras también se han contratado trabajos de defensa en las ciudades de Alberti y Mechita, a fin de protegerlos ante eventuales crecidas del Río Salado.

Estas obras fueron diseñadas durante la gestión del actual gobierno y su rápida ejecución significa un fuerte esfuerzo financiero, que estamos decididos a realizar a fin de aliviar la situación de los afectados y de recuperar la capacidad productiva de la zona.

El conurbano bonaerense también presenta serios problemas de orden hídrico, que resultan particularmente graves porque alcanzan a numerosos habitantes, afectando especialmente a los sectores más humildes de la población.

La solución de estos problemas constituyen una urgente prioridad social y el gobierno ha iniciado acciones tendientes a aliviar y dar solución a las inundaciones en las cuencas del Río Reconquista, del Río Matanza y de otros arroyos y canales que desembocan en el Río de La Plata.

En la cuenca del Río Reconquista se prosigue con las obras en ejecución, tratando de superar las deficiencias de proyectos previamente contratados. Se ha adjudicado la reconstrucción de puentes ferroviarios y se ha contratado la limpieza del cauce del río, que permitirán un escurrimiento más fluido de las aguas. Se ha convenido un accionar conjunto con los municipios afectados, los que con apoyo de maquinaria provista por el Gobierno Provincial colaborarán con la limpieza de los principales afluentes.

Con respecto a la remoción de puentes carreteros, se está revisando el proyecto original. A fin de solucionar en forma integral los problemas de las inundaciones, se ejecutará un estudio integral de la cuenca, definiendo los proyectos de ingeniería necesarios para el control de las aguas y la reubicación de algunos asentamientos. En esta cuenca viven dos millones trescientos mil habitantes, y se estima que el costo de una solución integral es del orden del equivalente a 40 millones de dólares, más o menos la cifra que se había previsto integrar al consorcio que hará la autopista Buenos Aires - La Plata.

En la cuenca del río Matanza se ejecutan tareas de limpieza del curso principal y de afluentes, también en colaboración con los respectivos municipios, en tanto se completa un estudio integral de la cuenca.

A su vez, en la cuenca del arroyo Sarandí se encuentra próximo a iniciar la limpieza y perfilado del curso superior.

Cabe destacar que todas las obras son afrontadas con recursos provinciales sin contar con los aportes que fueran oportunamente comprometidos y que no han llegado por el fondo de Desarrollo Regional ni con el apoyo de los fondos para inundaciones que recauda el Gobierno Nacional, de los cuales la provincia de Buenos Aires, a

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

pesar de ser una de las más afectadas por las inundaciones, no recibió ni un solo austral.

Cabe finalmente acotar que debido al drama de las inundaciones miles de productores ven limitadas sus posibilidades de producir. Es por ello que el Banco de la Provincia se comprometió a mantener esquemas de financiamiento subsidiado mientras las aguas permanezcan en los campos. Para aquellos en condiciones de liquidar sus deudas, se han implementado programas especiales con importantes quitas y espera, que llegan hasta el 55 % de los montos adecuados.

b) La canalización del Salado:

La zona deprimida del Salado constituye un enorme recurso potencial de nuestra Provincia, y su reactivación puede tener un muy fuerte impacto sobre la región y sobre la Provincia en su conjunto.

Yo me animaría a calificar a la canalización del Salado como la obra del siglo en la provincia de Buenos Aires.

Las obras de infraestructura que permitan incrementar la productividad de las tierras son clave para impulsar el desarrollo regional y para ello se está analizando en profundidad la posible utilización de financiamiento externo. El proyecto bajo análisis incluye la canalización del curso inferior del río Salado y obras de drenaje en una parte de su cuenca, a modo de experiencia piloto. El Gobierno Provincial asume en este proyecto el rol de impulsar su ejecución, propiciando la organización de los productores que se beneficiarán con las obras y gestionando su financiamiento. Actualmente se desarrollan tratativas con representantes de la República Popular China y de la Unión Soviética, quienes están interesados en financiar y estudiar las obras.

Con respecto a la propuesta de las República Popular China, se les ha solicitado concretamente el estudio y proyecto, con su evaluación técnica-económica, del tramo inferior del río Salado en una longitud aproximadamente de 130 kilómetros que se extiende desde la desembocadura en la Bahía de Samborombón hasta la ciudad de General Belgrano.

c) Plan Provincial de gas.

Se ha elaborado un ambicioso Plan Provincial de gas, que abarca un conjunto de obras que posibilitará la habilitación de 365.000 nuevas conexiones, lo cual significa un aumento del orden del 20 por ciento en la prestación actual de gas natural en la provincia de Buenos Aires. La población beneficiada se estima en 1.500.000 habitantes, radicados en localidades del conurbano y en 86 ciudades del interior.

Las inversiones previstas para este proceso durante el período 1988/94 son superiores a los 150 millones de dólares que involucran 6.300.000 metros de redes de cañerías de distribución y casi 1200 kilómetros de gasoducto. Se trata de un ambicioso programa de realizaciones que conjuga el apoyo técnico y financiero de la Provincia, potenciando la capacidad de ahorro de la comunidad, persiguiéndose la futura prestación descentralizada a través de organizaciones cooperativas o municipales.

d) El peaje en la ruta 11.

En el área vial en el mes de enero fue implantado el peaje en la ruta provincial 11 lo que a pesar de las críticas que oportunamente recibimos permitió recaudar alrededor de 5 millones de australes, y verificar que los automovilistas aceptan de buen grado estos mecanismos si los fondos recaudados son destinados a mejorar el estado de la red. En este caso los recursos recaudados permitirán reforzar sustancialmente la conservación de la red vial en partidos afectados por las inundaciones. Se prevé licitar la concesión del mantenimiento de la ruta 11 a firmas privadas que deberán invertir en el mejoramiento de la misma y en la provisión de servicios de apoyo a los usuarios. De esta manera, la ruta 11 se convertirá en el eje del desarrollo turístico del litoral bonaerense.

Con los aportes obtenidos durante la temporada pasada se ha podido derivar fondos previstos originalmente al mantenimiento de esta ruta, para trabajos de mantenimientos de rutas en los 20 partidos afectados por las inundaciones en el noroeste de la Provincia. A este programa se lo ha denominado Plan Solidaridad y su ejecución se sustenta

en un conjunto de convenios con los municipios involucrados, a los cuales Vialidad Provincial les transfiere las partidas correspondientes.

Quiero agregar que del 55 por ciento de los fondos recaudados por el peaje destinados a los municipios, el 55 por ciento correspondió a municipios gobernados por el radicalismo y el 45 por ciento a municipios gobernados por el justicialismo. (Aplausos)

e) Realizaciones Viales.

En el período transcurrido desde la iniciación de nuestro Gobierno hemos logrado varias realizaciones importantes en materia vial. Se puso en marcha un Plan de emergencia Vial dirigido a la recuperación de la red caminera con la participación de 17 módulos operativos con un total de 120 equipos entre motoniveladoras, cargadoras, topadoras y camiones. El plan permitió ya la recuperación de más de 800 kilómetros de rutas entre pavimentadas y de tierra, en la zona de emergencia hídrica.

f) Plan con aportes del Banco Interamericano de Desarrollo.

Con el apoyo financiero del BID, Vialidad Provincial ha dado inicio a la realización de 219 obras viales en 45 partidos, por un monto total de 35 millones de dólares. El plan permitirá la construcción de ensanches y alcantarillas, la ejecución de puentes, la reconstrucción de terraplenes y carpetas asfálticas, etc. recuperando 6.700 kilómetros de caminos de tierra y 215 kilómetros de caminos pavimentados.

g) Ramal Mitre - Delta.

En materia de ordenamiento urbano, cabe destacar el accionar del Gobierno Provincial respecto al uso del ramal ferroviario Mitre-Delta del Ferrocarril Mitre, para el cual se presentó una propuesta alternativa a una licitación que ya había sido convocada por Ferrocarriles Argentinos. Propusimos la participación en la gestión de la obra de todos los organismos representantes de toda la comunidad involucrada en la obra; es decir, las municipalidades

de San Isidro, Vicente López, Tigre y San Fernando, la provincia de Buenos Aires, por intermedio de sus organismos especializados, y Ferrocarriles Argentinos.

Se puso en marcha una comisión con todos estos Organismos, con amplia participación de la comunidad y elevado nivel técnico, y hoy podemos anunciar que Ferrocarriles Argentinos está recopilando las propuestas de esta comisión para elevar en consulta el pliego definitivo y en 30 días más lanzar la nueva licitación, que hará posible la obra con pleno acuerdo de la comunidad. Hemos propuesto también la continuidad de esta Comisión para aportar a la adjudicación y posterior control de la concesión de la obra pública.

5. Obras municipales.

En materia de obras municipales la Provincia está colaborando con los municipios en dos programas: uno, el Programa de Equipamiento Municipal por círculos cerrados y, el restante, el Programa de Iluminación Urbana (PROPLAN).

El primero, el Programa de Equipamiento Municipal por círculos cerrados, tiene como objetivo fundamental el de promover un sistema original, que desarrollado a la luz de la legislación que rige la materia de contrataciones tanto en el ámbito provincial como en el municipal, optimice el poder de compra del Estado a fin de proveer al Municipio en un corto plazo de equipos viales y sanitarios fundamentales para el cumplimiento de sus tareas básicas de servicios a nivel comunitario.

El otro programa es el: Programa de Iluminación Urbana (PROPLAN).

Este programa, que viene desarrollando el Gobierno de la Provincia, tiene como objetivo dotar a extensas áreas de la Provincia de iluminación en la vía pública, con los beneficios que esta tarea implica, como así también promover el aumento ocupacional en las áreas beneficiadas.

Ambos programas se ejecutarán con la cooperación del Banco de la Provincia de Buenos Aires.

Destaco también que el programa de iluminación urbana puede significar en su ejecución beneficios para un millón de bonaerenses.

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

6. Gestión del Banco de la Provincia

El Banco, en consonancia con los objetivos de la acción de Gobierno, ha encarado un conjunto de acciones administrativas tendientes a racionalizar la gestión y el gasto, a aumentar sus recursos y disponibilidades, normalizar su cartera irregular, a fin de encontrarse en condiciones de prestar apoyo a las políticas de crecimiento e inversión en las distintas áreas de la producción.

Pasamos a analizar, brevemente, las principales acciones encaradas:

- a) **Presupuesto del Banco:** Se reformuló el presupuesto del Banco, generando economías en un 23.88 %, que representan 97 millones de australes. Con respecto al presupuesto ejecutado en 1987, esto significa, a moneda constante, un ahorro de 76 millones de australes.
- b) **Gastos:** Se produjo notoriamente el presupuesto de publicidad del Banco, que durante la administración anterior había sido el más alto del mercado, insumiendo más de 4 millones de dólares.
- c) **Activación de cartera:** En diciembre de 1987, la cartera irregular del Banco, representaba un 43 % de la cartera total. Además, el Banco, sólo cobraba el 22 % de los intereses devengados.

Cobrar los créditos del Banco es esencial a su gestión económica y financiera. Un Banco con semejante inmovilización no puede cumplir ninguna función útil en la sociedad.

No se trata de cobrar a quienes no pueden, sino a quienes pudiendo pagar no quieren hacerlo. Y cobrando las deudas, el Banco podrá cumplir plenamente su función económica y social.

Para ello, se inició un operativo de regularización de deudas para pequeños deudores de hasta 2,5 millones de australes a quienes se conceden quitas y esperas

contra un plan definitivo de pago de sus deudas. A los grandes deudores irregulares del Banco se los ha intimado para que regularicen sus deudas; y en varios casos se han iniciado las acciones legales correspondientes. El Banco Provincia no tiene ninguna intención de afectar fuentes de trabajo y, por el contrario —en todos los casos en que sea necesario— ha de buscar los mecanismos dirigidos a apoyar la actividad productiva. Pero declaro con la misma energía que el Banco de la Provincia de Buenos Aires no ha de consentir que existan empresas pobres y empresarios ricos, a costa del dinero del pueblo de la Provincia. (Aplausos).

- d) **Situación financiera del Banco:** En diciembre de 1987, el Banco Provincia tenía una deuda con el Banco Central de la República Argentina de 1.100 millones de australes que por acumulación de intereses se aproxima a los 1.800 millones de australes al finalizar el mes de abril de este año. Además, como resultado, del proceso general de achicamiento operativo, casi del 50 por ciento de los depósitos totales del Banco, podían considerarse de alta volatilidad, ya que provenían de grandes clientes o del "call". Revertir tal situación era una condición absolutamente necesaria para poder poner al Banco al servicio de los habitantes de la Provincia. Para ello, se desarrolló una política basada en el otorgamiento de mayores posibilidades de captación a las sucursales; así como la búsqueda de una relación más estable con el Banco Central de la República Argentina. De resultados de esta política se aumentó la captación de recursos por ventanilla en casi un 40 por ciento y se han estabilizado las relaciones financieras. Con un Banco Provincia que recupera su autonomía financiera, es posible entonces, anunciar los programas de apoyo crediticio a la producción y a las necesidades sociales que se dan en este discurso.

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

El Banco también ha participado en diversos programas sociales de:

- a) **Refacción de viviendas:** Se desarrolló un préstamo para la refacción de viviendas por el sistema de autoconstrucción. En una primera etapa se beneficiarán alrededor de 15.000 familias del conurbano.
- b) **Ha desarrollado Planes de Vivienda:** En conjunto con la Secretaría de Vivienda, ha desarrollado un sistema de Ahorro y Préstamo para la construcción de viviendas.
- c) **Jardines materno-infantil:** El Banco ha cedido en comodato siete propiedades que estaban improductivas y sin ocupar desde hace varios años en el área del conurbano. Se los ha cedido al Ministerio de Acción Social.
- d) **Obras municipales de infraestructura Social:** Se otorgaron préstamos a las Municipalidades para realizar obras de interés comunitario por un total de A 7.732.000.

7. **Acción Agropecuaria:** Pesca e intereses marítimos.

Hemos dedicado una buena parte de nuestros esfuerzos en pos de atender a las demandas del sector agropecuario bonaerense. No se trata de un sector más. Es una comunidad de intereses sin la cual es imposible plantearse ningún proyecto de transformación. La comunidad rural, integrada por productores, trabajadores, transportistas, comercializadores, técnicos, contratistas y por todos aquellos que tienen su suerte personal asociada al destino de lo agrario, es una parte del pueblo muchas veces postergada y que está esperando que se le dé señales claras para desatar su contenida energía.

Existe una infraestructura física, social y cultural que junto a la infraestructura productiva y de servicios constituye una fuente de costos fijos de gran envergadura en cada una de nuestras ciudades rurales. Para diluir ese costo fijo y convertir al hombre de campo, al hombre del interior, en un ciudadano de primera, debemos asumir todos que hace falta producir más, muchísimo más. Sólo así liberaremos a

quien hoy debe luchar contra una maraña de obstáculos que, en conjunto, asemejan una gran conspiración contra la producción.

Hemos previsto aumentar sensiblemente la asignación del Ministerio de Asuntos Agrarios en nuestro proyecto de presupuesto para el año en curso. Jerarquizamos de esta manera un organismo tradicionalmente postergado desde 1976 hasta la fecha.

Procedimos a su reestructuración, creando la Subsecretaría de Pesca e Intereses Marítimos, la Subsecretaría de Producción y la de Recursos Naturales para atender a tres grandes rubros de nuestra riqueza primaria.

Este fortalecimiento institucional, que no implicará en absoluto un crecimiento desmesurado del aparato burocrático, nos ha permitido y nos permitirá implementar entre otras las siguientes acciones:

Descentralizar el Ministerio a través de la apertura en 1988, de 12 delegaciones zonales nuevas que coordinarán todos los servicios que hoy se prestan, y manteniendo una activa y permanente presencia en el interior de los funcionarios que otrora permanecían en La Plata.

Implementar el **Precio Sostén Provincial** para los productores de trigo por medio de la exención del pago del impuesto a los ingresos brutos y de las primeras cuotas del impuesto inmobiliario provincial, si el precio interno del cereal desciende a menos del valor equivalente a los cien dólares por tonelada tipo comercial en época de comercialización.

Con el apoyo del Banco Provincia, que tiene una larga tradición de ayuda al campo, hemos iniciado nuestra gestión buscando un mecanismo de financiamiento seguro y barato para el productor de nuestra Provincia.

Así, en la "Fiesta del Trigo" en Tres Arroyos, anunciamos una línea de crédito que por el sistema de ventas anticipada, asegura todos los fondos necesarios para la siembra de la cosecha fina y gruesa a una tasa de interés que es un tercio de las que los productores abonaron en campañas anteriores. Para favorecer a contratistas y pequeños productores, hemos incluido la figura de los grupos solidarios, que asegura crédito a quienes, individualmente, no tengan capacidad patri-

Mayo 2 de 1983

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

monial suficiente. Por este medio, el Banco Provincia espera colaborar con más de 100 millones de dólares a la recuperación de nuestra actividad agropecuaria.

Acudir en ayuda de los productores afectados por las inundaciones del noroeste a través de la revitalización de la Comisión de Emergencia Agropecuaria Provincial y la concreción de una campaña de esclarecimiento y difusión de los derechos del afectado.

Acordar convenios con municipalidades para la ayuda, cooperación y diversificación productiva: producción ovina, producción lechera, mejoramiento de la calidad lechera, cunicultura, apicultura.

Acordar convenios con municipalidades del conurbano con el objetivo de mejorar la calidad de vida de sus pobladores, mediante un plan de huertas urbanas y rurales.

Lanzar un plan de arbolado urbano mediante el cual se plantarán 60.000 unidades durante este año y que serán cubiertas por viveros oficiales.

Se agilizará y perfeccionará la constitución de consorcios de conservación de suelos en los cuales productores y técnicos del Ministerio de Asuntos Agrarios se comprometen a resguardar este capital natural para futuras generaciones.

En el Parque Pereyra Iraola, se ha creado el Centro de Formación de Guardaparques (primera escuela provincial en todo el país) y se reestructurará y planificará su uso. Se ha declarado reserva natural a la selva marginal de Punta Lara con el objetivo de promover y difundir la conciencia conservacionista.

Para el mejoramiento de la producción agropecuaria, el poder de negociación y de la calidad de las pequeñas y medianas empresas, a través de la organización en consorcios con asesoramiento tecnológico subsidiado por el Ministerio de Asuntos Agrarios, se ha lanzado un plan piloto de extensión agraria en combinación con entidades privadas de productores.

Asimismo, se ha lanzado el programa ganadero para mejorar la producción bovina y ovina a través de un sistema de desgravación impositiva para aquellos productores que adopten tecnología para mejorar la sanidad y el manejo de los rodeos. Se incluyen aquí varios planes.

En sólo cuatro meses, hemos extendido el Plan Toros, de 14 a 35 partidos ganaderos en un esfuerzo sin precedentes de nuestros técnicos.

Pesca e Intereses Marítimos

Al jerarquizar el sector mediante la creación de la Subsecretaría respectiva, se ha motivado a todos los que integran el área, dejando de darle la espalda a 1.000 kilómetros de litoral marítimo y a toda la industria y servicios que contribuyen en un elevado porcentual al producto bruto provincial y nacional.

Estimaciones preliminares hacen pensar que la provincia de Buenos Aires puede exportar más de 200 millones de dólares de productos pesqueros. El Banco de la Provincia de Buenos Aires será activo participante de este negocio, no sólo captando una parte sustancial de las operaciones, sino —sobre todo— apoyando financieramente a la actividad desde la captura hasta el procesamiento y la exportación. Con este objetivo se ha establecido un programa que —en estrecha colaboración con la Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Asuntos Agrarios— ha de financiar todo el ciclo productivo. Lo más interesante de este programa es la amplia participación que en el mismo tendrán las instituciones empresarias que representan a todo el sector. Ello asegura que la responsabilidad colectiva superará experiencias desagradables en el uso del crédito, que marcaron la historia reciente del sector pesca.

Hemos impulsado un plan de investigación de los recursos para evaluar la biomasa existente y el rendimiento máximo sostenible.

Se ha organizado un plan de divulgación y de gustación dirigido a elevar el consumo interno y a una diagramación de líneas de frío y a una red de distribución que se organizará en acción mancomunada con los municipios; se ha comenzado un estudio evaluativo a fin de constituir un polo de desarrollo pesquero en el partido de General Lavalle y otro para el desarrollo de un plan piloto de larvas y crías de langostino, una de las especies icícolas más caras del mundo.

Es nuestro propósito jerarquizar el Consejo Federal Pesquero para que sea el ámbito donde se fijen las políticas para el sector entre la Nación y la Provincia, lo que hoy no está ocurriendo.

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Bono Agrario

Como instrumento para modernizar el parque de maquinaria y reactivar las industrias del sector industrial, se presentará a la Legislatura un Proyecto de Ley de Títulos Agropecuarios Industriales de Buenos Aires que cotizarán a valores de productos agrícolas y permitirán mediante su suscripción la compra de tractores y máquinas agrícolas.

Otros tantos proyectos de ley serán el de Fomento a la pequeña empresa agropecuaria: la creación del registro provincial de productores agropecuarios y criadores de fauna silvestre.

8. Promoción de la Industria.

Ciertamente, la provincia de Buenos Aires y especialmente el conurbano tiene un enorme capital para su desarrollo que es su larga y fecunda tradición industrial que implica una amplia y acrisolada capacidad y voluntad empresaria, plasmada en miles de empresarios emprendedores, pequeños y medianos y una maravillosa legión de trabajadores de todas las calificaciones técnicas de elevadísima formación y capacidad de trabajo.

La Provincia puede computar en su patrimonio una cultura industrial.

Sin embargo es aquí, en esta Provincia nuestra, donde se vive más intensamente el flagelo de la desindustrialización que generaron las políticas unidas del monetarismo y el aperturismo indiscriminado y que —como dijimos antes— fueron acompañadas respecto de la Provincia por un éxodo motivado por algunos privilegios fiscales a los que ya hemos aludido.

Es por ello que es necesario llevar a cabo una política de protección, desarrollo y promoción de la industria en la Provincia con un vigor y una intensidad capaz de contribuir a revertir la actual situación de desempleo y estancamiento.

a) Proyecto de ley de Promoción Industrial.

Por ello con respecto al Proyecto de Ley de Promoción Industrial aprobado según la ley 10.547 que el anterior Ejecutivo no reglamentó, procuraremos hacerlo en la reglamentación que se culminara en consulta previa con los sectores interesados y hemos de tra-

tar muy especialmente algunos temas que consideramos prioritarios. En primer lugar la zonificación de la Provincia a todos los efectos de la ley; en segundo lugar la precisión de lo establecido en torno a desgravaciones de los tributos de ingresos brutos e inmobiliarios referidos a Parques y Sectores Industriales y en tercer lugar un aporte en torno a la definición del Plan de Desarrollo Industrial Provincial Plurianual.

En estas tareas la consulta es una prioridad y es por ello que hemos de incorporar explícitamente la consulta permanente al futuro "Consejo para el Desarrollo y la Participación" en esta materia, al cual me voy a referir más adelante.

b) Convenios con el Banco Nacional de Desarrollo.

La necesidad de apoyar las decisiones de inversión llevó al BPBA a establecer un convenio con el Banco Nacional de Desarrollo para administrar dos líneas de crédito por más de 50 millones de australes, destinados a brindar financiamiento a necesidades de capital fijo, capital de trabajo y asistencia técnica, con plazos de hasta 6 años. En el mismo sentido, el Banco está financiando con recursos propios, importaciones de bienes de capital de origen europeo o estadounidense, con plazo de hasta 5 años.

c) Programa de rehabilitación de empresas industriales.

La coyuntura, sin embargo, nos exige una visión más precisa de la problemática del estancamiento industrial. Hay que rehabilitar empresas pero basándose en su potencial productivo y sus reales posibilidades y no por el trámite burocrático de incorporarlas al patrimonio del Estado como se ha hecho otras veces en nuestro país. Tenemos que encontrar una fórmula productiva de nuestra visión solidaria de las fuentes de trabajo y del empresariado nacional.

En ese entendimiento estamos desarrollando este "Programa de Rehabilitación de Empresas".

Hemos puesto en marcha una Comisión "ad hoc" integrada por la Subsecretaría de Industria y el Banco de la

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Provincia de Buenos Aires que estudia, caso por caso, las empresas que requieren de un apoyo financiero puntual que les permitirá recuperar su equilibrio, seguir produciendo y mantener las fuentes de trabajo. Tengo la satisfacción de decir que hemos tratado su caso por cada día de gobierno: 150 empresas han concurrido ya a esta Comisión.

Las normas de esta Comisión son tales que:

- a) Sólo se apoyan a empresas en condiciones objetivas de recuperarse.
- b) Se prioriza la posibilidad de mantener las fuentes de trabajo en términos de mediano y largo plazo.
- c) Se ayuda a las empresas a orientarse eficientemente ya sea en materia de mercados de exportación o en materia tecnológica.
- d) Se pretende que la ayuda financiera que se les aporta hoy no se constituya en una carga insostenible mañana por lo cual se evalúa la efectiva capacidad de pago.
- e) Se realiza un seguimiento a posteriori de la ayuda aportada en función de los objetivos explicitados.
- f) Se considera especialmente el efecto económico social en la zona en que se encuentra la empresa.

En este mismo marco de concepción de potenciar la capacidad de recuperación de las empresas industriales radicadas en la Provincia, el Banco ha constituido un Grupo Especial dedicado a lograr soluciones para empresas con problemas, dentro de su propia cartera. Por este mecanismo se brinda apoyo financiero, se buscan socios o se intenta desarrollar mecanismos destinados a destrabar la situación financiera de los mismos. Se han brindado importantes soluciones a grandes empresas del conurbano que, como se ha dicho, representan más de 10.000 empleos. Este grupo de trabajo ha comenzado a actuar en el marco de los convenios de complementación con países extranjeros, a fin de buscar apoyos societarios para empresas provinciales con problemas bajo el sistema joint-ventures aprobados en los convenios con España e Italia.

- d) Promoción de las exportaciones provinciales.

El incremento de las exportaciones es uno de los medios sustanciales para potenciar el desarrollo de nuestra economía provincial, pero dicho incremento para que constituya un real impacto en la estructura económica y social no debe limitarse a algunos proyectos básicamente orientados al mercado externo sino que debe ser una estrategia integradora y por lo tanto debe establecerse en las medianas y pequeñas empresas. Creando así una red homogénea de relaciones de mercado.

El gobierno provincial entiende que para promover las exportaciones bonaerenses es prioritario descentralizar la operatoria y los trámites de comercio exterior que se realizan principalmente ante organismos nacionales con sede en la Capital Federal.

La descentralización propuesta debe tender a facilitar el accionar de los pequeños y medianos empresarios del interior de la Provincia y el conurbano.

Coherentemente con esta filosofía se decidió descentralizar a través de los municipios, y con el concurso de las cámaras empresarias, la actividad de promoción de exportaciones que se realiza desde la Dirección Provincial de Comercio Exterior, dependiente del Ministerio de Economía.

Se están organizando misiones comerciales de empresarios al exterior con el objeto de facilitar y promover la colocación de productos provinciales y se programan cursos de capacitación para empresarios, funcionarios, municipales y bancarios.

Se han habilitado y se continuarán habilitando terminales de computación, para acceder a bases de datos sobre comercio internacional, en el interior de la Provincia.

Asimismo se fortalecerá la Dirección Provincial de Comercio Exterior para su mejor desempeño en el nuevo rol que le corresponde asumir como organismo coordinador y ejecutor de la actual política provincial de promoción del comercio exterior.

La Reforma del Estado

La estructura del Estado no ha estado ajena a la profunda crisis que sufre el sector público, tanto nacional como

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

provincial o municipal. Ha crecido mucho más allá de lo razonable. Se derrochan los recursos públicos. Se debilita la creatividad de la sociedad. Se lleva al ciudadano a una actitud pasiva frente a la ineficacia de algunos estamentos estatales. Es preciso reaccionar frente a este panorama decadente.

El Estado debe intervenir en la vida social, pero su necesaria reforma habrá de basarse en la participación de la comunidad y en las demandas sociales para ponerse al servicio de su pueblo.

Tiene que lograrse que el recurso público se invierta adecuadamente, sin las graves deficiencias que actualmente ofrece por la falta de planes, controles de resultados y eficiencia social.

Los planes y programas surgen actualmente de la burocracia y no de las prioridades de la comunidad que carece de canales adecuados de consulta y participación, situación que habremos de revertir.

Tanto la metodología del Plan Trienal, la creación del Consejo de Desarrollo y la participación provincial, como la reforma del sistema de recaudación tributaria y la descentralización administrativa se orientan a esos objetivos.

Lanzaremos de inmediato otras tres iniciativas que concretan anuncios del mensaje inaugural: la reforma de métodos y procedimientos sentando las bases de la simplificación del trámite; lo relativo a la formulación de normas más estrictas de reclutamiento de personal a través de la creación de la Comisión de Servicio Civil y el nuevo régimen de aprobación de estructuras orgánicas, que tenderá a su futura simplificación.

Entendemos que la organización administrativa del Estado Provincial debe ser el principal instrumento de la transformación social y del desarrollo, para lo cual debe estar al servicio del pueblo.

En función de este principio básico se han concluido las etapas de recopilación y análisis de información requerida para la preparación de un decreto que pondrá en marcha el "Sistema de Modernización de la Administración Pública Provincial", tendiente a coordinar la acción de todos los sectores, tanto públicos y privados, como de los tra-

bajadores estatales, en el logro de una administración pública eficiente al servicio del interés social del pueblo y comprometida en la obtención de los resultados especificados en los planes de gobierno.

Transparencia y Austeridad Administrativa

Como dijimos antes el actual gobierno heredó una crítica situación presupuestaria y financiera que optó por sincerar el déficit presupuestario existente al 31 de diciembre de 1987 promoviendo la sanción de la ley 10.626, que permitió el ajuste de los créditos presupuestarios para atender los gastos de personal de dicho mes de diciembre.

Mediante el decreto 237/88 se decidió romper la inercia existente en materia de gastos y posibilitó la reasignación de los recursos aún no comprometidos por la administración anterior, como también tuvimos oportunidad de decir anteriormente.

Ese fue el marco bajo el cual se limitaron la iniciación de obras nuevas y el otorgamiento de nuevos subsidios hasta que se fijaran las políticas definitivas que serán expresadas en el proyecto de ley de presupuesto de 1988, que se encuentra elaborado y se remitirá próximamente a consideración de la Honorable Legislatura.

Otra medida relacionada con la austeridad y transparencia en el manejo de la organización estatal fue la sanción del decreto 1037/88 mediante el cual se implementó el régimen voluntario de 40 horas semanales para aquellos trabajadores públicos incluidos en la ley 10.430 que no gozaban de ese derecho.

La aceptación de dicho régimen resultó masiva más del 80% de los servidores públicos optaron por el mismo. Dicho cambio significó una mejora del 33% en los ingresos para, aproximadamente, 30.000 agentes.

Paralelamente dicho decreto limitó al mínimo indispensable la utilización de horas extraordinarias en todo el ámbito de la Administración, medida que resultaba impostergable, dado el incontrolado e injustificado incremento operado fundamentalmente en el segundo semestre de 1987.

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

b) Política Salarial del Sector Público

El gobierno se ha propuesto desarrollar paulatinamente una serie de medidas que apuntan a mejorar la estructura de remuneraciones hoy vigentes. En tal sentido, son nuestros objetivos:

- a) No permitir caídas en el nivel del salario real de los empleados públicos y realizar esfuerzos para su recuperación, en la medida que la situación de las finanzas públicas provinciales lo permitan.
- b) Eliminar las distorsiones hoy existentes con el fin de alcanzar la equiparación horizontal en las remuneraciones.

Es objetivo del gobierno que los representantes gremiales participen activamente en formulación de las políticas del sector, lo cual se ha plasmado concretamente en el marco de la Comisión Asesora de Política Salarial del Sector Público, creada por decreto 389/88.

La política salarial implementada durante el primer cuatrimestre refleja el compromiso asumido por el gobierno de la Provincia con los trabajadores del sector público. En dicho lapso se han otorgado incrementos en las remuneraciones que significan, principalmente para los trabajadores que revisten en las categorías inferiores, una importante mejora en los salarios reales respecto a los vigentes en diciembre de 1987.

e) Comisión de Política Salarial

Por decreto 389/88 se creó la Comisión de Política Salarial del Sector Público, promoviendo por este medio la participación del sector laboral a través de representaciones gremiales estatales en la elaboración de una política de salarios autónomos para los trabajadores de la administración pública provincial.

Son propósitos principales de esta Comisión: mantener el salario real durante 1988 en el contexto de un mayor rendimiento y eficiencia, como sustento en los programas que se elaboran con orientación a la promoción y desarrollo de los recursos humanos; equiparar progresivamente las escalas de sueldo bajo el principio "a igual tarea igual remuneración", y extender la participación de los trabajadores en la determinación de las medidas para la transformación del Estado.

d) La Administración del Personal

Basados en una política de racional regulación del ingreso, cuya ejecución será previamente pautada y supervisada por la Comisión de Servicio Civil, las bajas durante el periodo diciembre 1987 - marzo 1988 superan en 128 el número de altas producidas. Comparativamente, la anterior, gestión en igual lapso —diciembre 83 - marzo 84— efectuó 297 nombramientos sobre la cantidad de bajas operadas. En ambos casos, la estadística excluye la renovación de funcionarios y autoridades superiores y el personal de seguridad.

En tal sentido se continuará trabajando en el mejoramiento de la función pública y de los niveles de calidad del personal para terminar con el "clientelismo" político, mediante una adecuada asignación del personal en el marco de una racional y estable normativa en materia de reclutamiento y selección de agentes estatales y ulteriores etapas de adiestramiento, capacitación y formación de los recursos humanos. Por vía del citado régimen de ampliación horaria también se procura el reordenamiento de atención al público y el fortalecimiento y recuperación de unidades destinadas a brindar servicios esenciales a la comunidad.

f) Programa de Saneamiento Financiero y Recuperación Municipal.

Estamos encarando un programa que tiende a vitalizar el Municipio, en consonancia con los principios ya anticipados de descentralizar el poder para acercarlo al pueblo.

Para ello debemos afrontar, en primer término, la dificultosa situación de las comunas existentes al momento de asumir el actual gobierno de la Provincia, de la que ilustran los siguientes datos.

El endeudamiento acumulado estimado de los municipios al cierre del ejercicio 1987, superaba el 25% del total de gastos de las municipalidades para ese año.

No obstante la instrumentación de moratorias con el Instituto de Previsión Social y con el IOMA, se estima que para 1988 los recursos propios ordinarios de alrededor de 50 municipios (de

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

jurisdicción municipal más coparticipación) apenas alcanzarán o serán insuficientes para atender los gastos ordinarios del municipio.

El principal acreedor de los municipios es el sector público, y de éste, el más importante el gobierno provincial. Los Municipios son los deudores por préstamos acordados, aportes jubilatorios y asistenciales y energía eléctrica no cancelados en término, etcétera.

En el mes de diciembre de 1987 el Gobierno Provincial debió brindar apoyo financiero a 97 municipios por un importe superior a los 56 millones de australes, cifra que equivale al 10% de la Coparticipación Impositiva Municipal para todo el año 1987.

El financiamiento extraordinario acordado a los municipios en 1986 había ascendido a 45 millones de australes.

Suponiendo que el comportamiento financiero de las municipalidades no se modifique sensiblemente para 1988, se ha estimado una necesidad de financiamiento para el sector del orden de 370 millones de australes a precios de diciembre de 1987. Cuarenta y siete municipios concentran el 89% del desequilibrio referenciado.

En este difícil contexto resulta suponer la existencia de municipios políticamente fuertes atento la magnitud de su dependencia financiera del gobierno provincial.

Para atender a esta situación se ha elaborado un programa que tiene como objetivo el restituir el equilibrio de las Finanzas Municipales.

Para ello se han previsto estímulos para los municipios que demuestren tener una situación financiera sana. Serán considerados con carácter prioritario para el otorgamiento de préstamos destinados a financiar inversiones; podrán participar en el programa de descentralización de la recaudación de impuestos provinciales y el Gobierno de la Provincia participará en la financiación de proyectos en esos partidos.

Ya se han presentado 41 municipalidades adhiriendo al programa, correspondiendo 20 de ellas al grupo de 47 municipios que concentran el desequilibrio financiero. Actualmente se está en la etapa de evaluar las presentaciones realizadas.

g) El Saneamiento del IOMA

Al momento de asumir, el IOMA atravesaba serias dificultades de muy distinto orden.

La crisis del sistema apareció principalmente evidenciada en la situación económica. Como resultado del crecimiento relativo de los gastos médico-asistenciales respecto de los ingresos naturales —cuyo origen responde a aportes y retenciones establecidas sobre nóminas salariales— el IOMA, debió enfrentar una situación deficitaria desde setiembre del año 1987.

A partir del cuadro anterior se llevaron a cabo acciones de distinta índole tendientes a provocar el saneamiento económico financiero y el sinceramiento de las modalidades operativas del propio sistema.

En lo económico el IOMA hoy ha conseguido aventar el riesgo expuesto. De un déficit económico equivalente al 10% de sus entradas se ha pasado a un superávit que representa un 5% también sobre sus ingresos.

Por otra parte, en el marco de una política de concertación con las Entidades representativas de los prestadores se han convenido mecanismos de corresponsabilidad para un contralor conjunto tendiente a dar transparencia al sistema prestacional estableciendo normas estándares, tasas de uso, categorización y acreditación y, además medidas correctivas de fuerte impacto tal que, como resultado, se posibilite la revalorización del pago de los actos médicos y sanatoriales.

Para evitar el congestionamiento de los afiliados en la Sede Central y, por ende su mala atención, se ha procedido a la desconcentración de la Dirección Regional del Gran La Plata mediante el establecimiento de cinco primeras agencias, servicio que se ampliará en aquellos lugares cuyo número de afiliados así lo justifique.

En ese mismo sentido de mejoramiento de la atención del beneficiario el programa se complementa con una segunda tapa —a iniciarse a mediados de este año— de atención personalizada a domicilio para los impedidos y jubilados y en los lugares de internación para aquéllos que deban enfren-

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

tar esta contingencia mediante la concurrencia de personal especializado, cuando el servicio así le fuera requerido.

El programa de desconcentración viene comprometido para su desarrollo asistencia técnica y económica del Banco Mundial a través del proyecto elaborado conjuntamente con la Secretaría de Salud Pública de la Nación.

h) Descentralización en el ámbito de las Obras Públicas

Al asumir el gobierno en diciembre de 1987, ya estaba disponible, para la Provincia, un importante crédito otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo y la Secretaría de la Vivienda y Ordenamiento Ambiental de la Nación para la financiación de proyectos de infraestructura urbana, por un monto equivalente a 60 millones de dólares. Los beneficiarios de ese financiamiento —que presenta características muy atractivas— pueden ser tanto la Provincia como los municipios. Como parte de la política de descentralización se priorizó la utilización de estos fondos por parte de los municipios, asumiendo la Provincia un rol de asistencia para con las comunas, para la obtención tanto del financiamiento como de la asistencia técnica necesaria.

Una de las mayores demandas que presenta la Provincia en materia de obras públicas es la referente a provisión de agua potable, desagües cloacales, desagües pluviales y obras de saneamiento en general. Es imperativo de la época generar mecanismos de financiamiento alternativos al uso de los recursos presupuestarios, dadas las restricciones actuales, conjuntamente con la reducción de sus costos. Se está elaborando un proyecto de ley, que será enviado en las próximas semanas a esta Honorable Legislatura, por el cual se crea un Fondo Provincial de Obras Hídricas.

Se impulsará así un efectivo proceso de descentralización brindando un financiamiento preferencial a las instituciones locales —sean municipios u organizaciones intermedias— para que sean ejecutoras de las obras y futuras operadoras de los servicios.

i) Reordenamiento del Régimen de Subsidios

A fin de concluir con las distorsiones observadas en el otorgamiento de subsidios de la administración anterior, se ha implantado una nueva regulación que pone su acento en la ayuda a los más necesitados a fin de no defraudar su derecho a la esperanza.

También se quiere eliminar en esta materia el sobredimensionamiento de necesidades de determinadas porciones territoriales, que impedían el reparto justo y equitativo en todo el ámbito del territorio provincial.

La Planificación y la Concertación Económica y Social.

Nuestra filosofía nos dice que una economía estancada, de escaso dinamismo, que padece severas rigideces estructurales, estrangulada por restricciones externas; fuertemente monopolizada en sectores claves; en un Estado que ha perdido eficiencia en la ejecución de sus funciones básicas; con un elevado ritmo de inflación; con escasa capacidad de ahorro e inversión y con un declinante nivel de vida de sus sectores populares; en una tal economía confiar que la espontaneidad de las libres fuerzas del mercado es el único mecanismo para restaurar la prosperidad y el crecimiento, es una absoluta falacia.

El país no saldrá de la crisis sin una adecuada planificación económica y una correcta concertación social de esfuerzo y recompensas. Por supuesto no estamos aludiendo a la planificación imperativa propia de los regímenes autoritarios; ni a las concertaciones de vidriera que hemos presenciado estos últimos años. Pensamos, en cambio, en la planificación indicativa, reductora de incertidumbres y sugerente de racionalizaciones y eficacia que sin desprestigiar las leyes del mercado las acote en beneficio de los intereses superiores y globales de la sociedad. Y en una concertación social con sus genuinos protagonistas, al margen de intereses políticos espúreos, convocada bajo el espíritu de la unión nacional, el acuerdo político y la solidaridad social. (Aplausos).

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Desde el sector público provincial y conforme anunciara a esta Honorable Asamblea en mi mensaje inaugural, he dictado el decreto 13/88 por el cual se ha constituido la Comisión del Plan Trienal que viene trabajando para establecer los grandes programas que deberán ejecutarse en el trienio 1989-1991 y la metodología para asegurar la participación de todos los sectores representativos de la Provincia.

La Comisión ha dividido a la Provincia en siete regiones provisionales para facilitar la formulación y ejecución del plan, así como la participación activa de la comunidad bonaerense primero en la elaboración y luego en el control del Plan Trienal.

Se han mantenido reuniones regionales con los 126 municipios, trabajando con los secretarios de planeamiento, gobierno y obras públicas de cada uno de ellos para poder, partiendo del nivel local y regional, elaborar doce grandes programas: cuatro regionales y ocho sectoriales.

Los cuatro programas regionales serán: a) el programa integral del conurbano bonaerense en los aspectos de saneamiento ambiental y calidad de vida; b) el programa integral de la zona inundada; c) el programa integral del Delta del Paraná y d) el programa integral de la Cuenca del Salado.

Aspiro poder elevar este año a la Honorable Legislatura, junto con el proyecto de presupuesto para 1988 el proyecto de Plan Trienal que cubrirá las grandes metas y realizaciones previstas para el período.

Para permitir la participación de los sectores sociales se dictará próximamente el decreto de creación del Consejo para el Desarrollo y la Participación provincial.

Dicho Consejo estará integrado por representantes de las organizaciones empresarias y de los trabajadores, del Estado y sus empresas, de los intereses diversos (colegios profesionales, cooperativas y mutuales, entidades de la cultura, la ciencia y el arte).

El Consejo tendrá intervención en la elaboración de los planes de gobierno, iniciando sus tareas con el Plan Trienal. El funcionamiento del órgano quedará a cargo de comisiones permanentes y otros por programas específicos.

El programa de participación económico-social deberá registrar coheren-

cia entre los objetivos provinciales con los que promuevan los Municipios, en cuyo ámbito se alentará la creación de Consejos de la Comunidad.

La Propiedad Social.

Hemos tenido oportunidad de apreciar, a lo largo de este Mensaje, los vastos alcances que acordamos a nuestra propuesta descentralizadora, la que queremos que avance en todos los campos de la acción del Estado.

También es apreciable esta propuesta para el debate que está instalado en la sociedad argentina entre privatistas y estatistas, que es para nosotros un debate ocioso. Más que ocioso es un debate que podríamos llamar anormal, en la medida en que se hace sobre patrones de funciones estatales o privadas que se dan en otras sociedades, que poseen un grado de desarrollo muy diferente al que registra la Argentina.

Todos sabemos que existe en nuestros días una ola privatista en el mundo, basada en la idea que la concentración excesiva de funciones en el Estado no resulta ser la fórmula más eficiente para asegurar un funcionamiento adecuado de las actividades que el Estado ha ido administrando a lo largo del tiempo. Esta realidad es posible apreciarla tanto en las naciones de avanzado desarrollo capitalista, como en las naciones socialistas donde sin perjuicio de mantenerse la propiedad tradicional en manos del Estado, se adoptan normas tendientes a exigir una mayor transparencia, una mayor eficacia, una mayor participación de los entes asociados a la gestión de empresas públicas. Basta subrayar lo que significa la "perestroika" en la Unión Soviética, lo que está madurando en áreas de la economía china, como ejemplos de lo que manda en el mundo socialista; los esfuerzos privatistas que se están haciendo en muchas naciones europeas, algunas con gobiernos de signos socialistas y otros de carácter conservador.

La traspelación de ese debate a nuestro medio no contempla las peculiaridades propias. En efecto, no se toma en cuenta habitualmente que nada ganaría la sociedad con sustituir un monopolio estatal por un monopolio privado, si éste sólo puede ser desempeñado por grandes capitales de origen

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

foráneo (Aplausos). Presenciaríamos simplemente un nuevo proceso de desnacionalización de la economía, similar al que se superó eficazmente en la década del 43 al 55, sin que ello asegure posibilidades de desarrollo nacional.

Por su parte, también los que se aferran a una concepción estatista de la realidad, pueden representar una visión anacrónica de la sociedad, una visión simplemente inercial de los problemas. Concepciones que sólo atienden a la propiedad, sin referirse a la gestión o a los resultados, a la eficacia del servicio que se presta, ni a otros factores que son hoy tan importantes para el desenvolvimiento de la empresa como el saber quien detenta la verdadera propiedad de los bienes públicos.

Hemos dicho que entre el monopolio o la actividad privada alrededor de un servicio público y su manejo por parte del Estado hay un gran ausente, en términos de sujetos que es la propia sociedad.

Tenemos, por un lado individuos con capital, que teóricamente estarían en condiciones de invertir. Por el otro la sociedad, nuestras entidades sociales, cooperativas, sindicatos de trabajadores o la condición social que se logra por el hecho de ser usuario de servicios públicos. El Estado, en tercer término, que concentra diversas funciones —perfectamente separables entre sí— tales como la política de los servicios, la ejecución de la política, la propiedad, y el control empresario.

Nuestra idea —la idea— es separar las funciones que tiene concentradas el Estado y transferirlos a la sociedad, a lo que en nuestra doctrina se llama la "comunidad organizada". Distinguiamos entre la política del servicio público, la política del área, que son tareas indelegables del Estado. Pero la propiedad del ente que realiza la política debe y debería bajar a la comunidad.

Como una forma de intentar una primera aproximación de estas ideas a la realidad de la Provincia hemos propuesto la creación de ESEBA.

En el área energética el Ministerio de Obras y Servicios Públicos se encuentra abocado en la actualidad a definir el proyecto de ley que será presentado a la Legislatura sobre la transformación de la actual Dirección

de la Energía de la provincia de Buenos Aires (DEBA). Esta tarea es llevada a cabo con plena participación de diversos sectores de la comunidad estrechamente vinculados con el quehacer de DEBA, en particular las federaciones que representan al movimiento Cooperativo —FACE y la FEDECOPA— y a los trabajadores —la Federación Argentina de Trabajadores de Luz y Fuerza—.

Hemos anticipado los fundamentos doctrinarios de la transformación propuesta.

En atención a dichos fundamentos se propondrá la creación de un organismo autárquico que asumirá las funciones correspondientes a la política energética de la Provincia, promoviendo el desarrollo energético, planificando los servicios, ejercitando el poder de policía, formulando la política tarifaria y administrando los fondos específicos, con capacidad profesional calificada y estable.

Por otra parte, se promoverá la creación de una sociedad que asumirá la prestación del servicio en jurisdicción provincial pero dentro de un marco que tienda a superar la ausencia de protagonismo y participación de las sociedad y de las asociaciones intermedias así como de la iniciativa pública y privada a través del régimen de propiedad social. Esta nueva empresa tomará el nombre de Empresa Social de Energía de Buenos Aires —ESEBA— y responderá a criterios de transferencia de ciertas funciones a la comunidad, asociando a los intereses privados en la propiedad y en la conducción empresarial, pero en orden al logro de la meta prioritaria del desarrollo económico y la justicia social.

En ella se prevé un razonable equilibrio de intereses, constituyendo un Directorio en el cual habrá representantes de los trabajadores, del sector cooperativo y de los inversores.

La Justicia Social.

La Justicia Social es uno de los ejes centrales de nuestra doctrina y de nuestra acción de gobierno. Sin embargo, su significación ha ido variando en el tiempo al incorporarse contenidos adicionales a los que tuvo en la década del 45' al 55'.

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

En aquel momento la definía el General Perón como la necesidad de "asegurar para nuestro pueblo un régimen social justo y humano; donde la cooperación reemplace a la lucha; donde no haya réprobos ni elegidos; donde cada hombre que trabaja reciba un beneficio proporcional a la riqueza que promueve; donde todos tengan un porvenir asegurado; donde la sociedad no se desentienda en forma egoísta del viejo ni del incapacitado y donde la fraternidad, la generosidad y el amor presidan las relaciones entre todos los argentinos". (Aplausos).

En nuestros días, la búsqueda de la justicia social implica continuar aquel camino que quedó inconcluso pero también afrontar nuevos desafíos. Hoy tenemos crecientes problemas de desempleo. Todavía pesan sobre la mujer condiciones de discriminación. Se transforman en temas acuciantes de justicia social el problema de los chicos abandonados en la calle, el desamparo de nuestros mayores, la insuficiencia de los sistemas previsionales y asistenciales, el desmesurado crecimiento de la carencia de viviendas dignas, la contaminación del medio ambiente, el incremento de la drogadicción y el alcoholismo.

Son estos algunos de los desafíos que debemos afrontar cuando nos planteamos en 1988 la problemática de la justicia social.

Veamos ahora algunos de los programas elaborados o en curso de ejecución para atender las múltiples urgencias que nos demandan estas imperiosas necesidades.

a) Protección del Menor.

Hemos implantado el programa Vuelta a Casa para aplicar al fenómeno de los chicos de la calle que se gesta fundamentalmente a partir de la segregación de sus padres del circuito productivo.

Estos chicos, que pernoctan en estaciones de ferrocarriles, plazas, galpones, u otros lugares públicos, han hecho de la calle su modalidad de vida, buscando lo que sus familias no pueden darle, entrando así en una alta sucesión de riesgos.

Rechazando el concepto de la institucionalización como única alternativa, hemos desarrollado el programa Vuelta

a Casa que pretende para estos niños una alternativa de vida basada en el respeto a su libertad, como su única posesión, creando en el Gran Buenos Aires núcleos de chicos de la calle donde el menor tenga participación activa en la planificación de la vida en común.

Se han inaugurado ya núcleos en San Martín, Quilmes y Morón, proyectándose en el corto plazo otros en Lanús, Berazategui, Almirante Brown, Florencio Varela y Tres de Febrero.

Respecto de los menores con problemas de conducta, en nuestros planes de mediano plazo se contempla la creación de un Centro de Orientación y Diagnóstico que permita una evaluación completa de los menores en esta situación, que sustituirán a las comisarías como lugares de alojamiento transitorio de los mismos. (Aplausos).

Para aquéllos que inevitablemente requieran internación se contemplan de acuerdo a cada caso, las alternativas del Plan Vuelta a Casa, los pequeños hogares y los centros de convivencia.

Con la participación conjunta de los Ministerios de Salud, de Acción Social y de la Dirección General de Escuelas, y Cultura también en esta materia de ayuda a la niñez, se mejoró durante el verano el régimen de las denominadas escuelas de verano para permitir el control bucodental y médico de los niños, el desarrollo del deporte y la recreación y su alimentación básica. Este programa se desarrolló en los 126 distritos de la Provincia con un total de 200 mil chicos beneficiarios.

b) Acciones de Desarrollo Comunitario.

En coordinación con todos los Municipios de la Provincia, se puso en marcha un programa de ayuda escolar cuyo objetivo fue la entrega de guardapolvos y zapatillas para 150.000 niños de hogares carenciados.

Se asistió a 3.093 discapacitados con la cobertura de sus necesidades, y entrega para carenciados de sillas de rueda y muletas, además de subsidios para adquisición de elementos ortopédicos.

Se cubrió la entrega de elementos destinados a indigentes y carenciados para paliar carencias fundamentales como colchones, frazadas, chapas o calzado. Se asistió en este aspecto a 3.216 personas, además de la asistencia brindada a entidades intermedias y municipalidades.

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

Con motivo de las inundaciones del 10 al 13 de marzo, se prestó asistencia a los municipios con colchones, frazadas, alimentos no perecederos y otros elementos.

c) Mejoras para los Jubilados Provinciales.

Este gobierno, realizando un esfuerzo reordenador de los magros recursos con que contamos, logró aumentar las jubilaciones y pensiones mínimas en un 93,3 por ciento entre el mes de diciembre de 1987 y abril de 1988. El resto de las jubilaciones y pensiones también fueron incrementadas en un promedio del 63,2 por ciento. De los valores de 300 y 663 australes para la jubilación mínima y promedio respectivamente existentes a fines del año anterior se ha llegado a los guarismos de 560 y 1.082 australes en el mes que ha finalizado. (Aplausos).

Si consideramos que la inflación en ese período de cinco meses rondó el 57 por ciento, los aumentos en los haberes jubilatorios han superado holgadamente dicho porcentaje en el caso de las jubilaciones y pensiones mínimas, que cubren el sector más necesitado. También lo superan en los demás casos, evidenciando la práctica de nuestra política social: empezar por los que no tienen tiempo para esperar. (Aplausos).

En este mismo orden de ideas, variando el criterio de la administración anterior, hemos dispuesto la actualización de oficio de las deudas que el Instituto de Previsión Social tiene con sus beneficiarios, obviando la costosa intervención de gestores a los reclamos judiciales. El afiliado percibe lo que le corresponde, ahorrándose trámites administrativos.

Por otra parte, en los meses de marzo y abril se abonaron simultáneamente los aumentos conforme a los salarios de actividad, suprimiéndose el engorroso pago de reajustes retroactivos que autorizaba la ley actual al acordar 60 días para dicho trámite.

En el ámbito previsional también ha existido la preocupación de mejorar la calidad de vida de la clase pasiva, estructurándose un plan de actividades recreativas y culturales que ya beneficia a los afiliados platenses, concretándose un proyecto solidario entre las instituciones de la comunidad y el Ins-

tituto de Previsión Social. Este Organismo, por lo demás, está concretando proyectos de leyes, el primero de los cuales implicará la revisión integral de la legislación vigente. Sus pautas fundamentales han de ser el establecimiento del 82 por ciento, como monto del haber previsional sin perjuicio del derecho reconocido a los trabajadores para continuar desempeñando sus tareas hasta la edad de 65 años, conforme a la premisa de que los haberes jubilatorios participan de las características del salario y deben ser su continuación. Asimismo se ha proyectado un sistema de pensiones para ex combatientes de las Malvinas y sus familiares, cubriendo un vacío del sistema de seguridad social no atendido por el régimen nacional y reivindicando la identidad provincial de aquéllos que se comprometieron hasta dar su vida en defensa de los intereses supremos de la República. (Aplausos). Igualmente se incorporará el reconocimiento de derechos previsionales para los familiares de personas desaparecidas durante el gobierno de facto, excluidas de la cobertura previsional y paliando aunque sea parcialmente los resultados de crueles e inhumanos procedimientos que fueran habituales durante la pasada dictadura militar. (Aplausos).

d) Tercera Edad.

Se contemplará la ampliación del Decreto 4.963/74 para poder ejercer una fiscalización efectiva sobre los hogares geriátricos e implementar un sistema de evaluación para el otorgamiento de subsidios a las instituciones que se ajusten al objetivo de asistencia a la ancianidad.

e) Deportes y Recreación.

Durante el verano se desarrolló el programa Piedra Libre en toda el área atlántica para desarrollar métodos de recreación no consumistas que promuevan dentro de un marco de esparcimiento la creatividad y el ingenio.

Pondremos el acento en el turismo social y en la práctica deportiva colectiva, la recreación comunitaria y la integración de sectores marginados.

Se han realizado pruebas de participación masiva como marchas aeróbicas, maratones y en el marco del programa recreativo, alimentaria y de pre-

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

vención de la salud se realizaron durante el verano festivales y quermeses ambulantes.

f) Plan Pro Tierra.

Ha sido un dato de la realidad las movilizaciones de habitantes de bajos recursos económicos, en procura de la solución del problema de la vivienda. La acumulación de las tensiones durante el pasado derivó en algunos casos, en procedimientos violatorios del orden jurídico existente.

El gobierno ha estructurado el Plan Pro Tierra, sin perjuicio de otras medidas en el campo de la vivienda para que vastos sectores populares puedan adquirir su terreno para constituir su vida en familia.

Hemos implementado un relevamiento de tierras ociosas, fiscales y privadas, para que una vez provistas de la infraestructura necesaria, se pongan al alcance de los pobladores en modalidades accesibles de pago.

Sobre la base de convenios bilaterales entre los Municipios y la Comisión Pro Tierra de acuerdo al decreto 815/88 se coordinarán las acciones con la participación de la comunidad. Participan ya más de 100 organizaciones populares en este programa, provenientes de distintos asentamientos y organismos de apoyo con los que se realizó una reunión plenaria el 23 de abril pasado para coordinar esfuerzos.

Los lotes que resulten aptos de acuerdo a sus características urbanísticas y título jurídico serán dotados de la infraestructura adecuada: electricidad, agua, forestación con no menos de un árbol por familia. Los postulantes serán seleccionados conforme a criterios adecuados atendiendo a su estructura familiar, condiciones habitacionales y niveles de ingreso.

Puede destacarse como un aporte significativo a esta política que el Banco de la Provincia de Buenos Aires ha contemplado la adquisición de 8.000 lotes para entregarlos posteriormente en venta a los interesados. Se ha dispuesto ya, a sólo 50 días de la constitución interministerial, una primera venta en cuotas accesibles que no superarán el 10 por ciento del salario mínimo, de 1.500 lotes. (Aplausos).

Se ha proyectado un régimen expropiatorio especial declarando de utilidad pública las fracciones de tierra perte-

necientes al Estado Nacional o sus empresas que han sido desafectadas del servicio que cumplían, no prestan ninguna utilidad o se hallan en estado de abandono. Este proyecto de ley será oportunamente sometido a consideración de vuestra honorabilidad.

Vinculados con este tema se encuentra la situación de gran cantidad de adquirentes de inmuebles que carecen de los medios económicos para obtener la escrituración a su nombre. Esta situación distorsiona la tarea de policía dominial del Estado, priva la incorporación al tráfico jurídico regular de esos bienes y aumenta la evasión fiscal. Diversas normas han colocado a la escrituración de viviendas de este tipo a cargo de la Escribanía General de Gobierno, generando una hipertrofia de la actividad estatal en detrimento de la actividad profesional de los notarios de la Provincia. Para dar respuesta a esta doble situación se encuentra en curso un proyecto de ley enderezado a descentralizar funciones de la Escribanía General a efectos de que aquellas escrituras se otorguen por los escribanos de la provincia de Buenos Aires, mediante un fondo asistencial que ha de beneficiar al Estado mediante una efectiva descentralización y desburocratización, al cuerpo notarial, atribuyéndole una nueva fuente de trabajo con retribución ética y justa y, principalmente, a miles de bonaerenses que se encuentran en esfera de instrumentar su derecho o propiedad. (Aplausos).

g) Prevención de la farmacodependencia y el alcoholismo.

La vigencia de una política socioeconómica recesiva ha causado en los grupos más vulnerables la aparición y desarrollo de patologías sociales, con el consiguiente deterioro de la calidad de vida y la aparición de situaciones de riesgo. El programa proyectado se endereza a motivar cambios en aquellos comportamientos que implican situaciones de alto riesgo social. Así se promoverá en la comunidad la formación de conciencias responsables sobre las consecuencias de las adicciones para lograr la participación activa en la prevención del uso indebido de drogas y alcohol y en la reinserción social de los afectados por tales patologías. Esta acción preventiva se unirá a la coordinación de todas las acciones en dis-

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

tintas jurisdicciones y a la canalización de las personas afectadas hacia los centros de asistencia ya existentes.

h) La protección de la salud.

Otra de las ideas-fuerzas centrales de nuestro proyecto está constituida por la protección de la salud.

Esta idea está vinculada con otros ejes de la propuesta que venimos exponiendo, especialmente con la preocupación por la justicia social y el bienestar general de nuestro pueblo.

Los programas en curso de ejecución, implementan otras ideas-fuerza ya desarrolladas, tales como la planificación la descentralización operativa y la participación comunitaria.

Cinco son los programas principales que se llevan a cabo en esta área a saber: 1) el sistema integral de atención progresiva de la salud (SIAPROS); 2) la atención ambulatoria y domiciliaria de la salud (ATAMDOS); 3) Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) que ofrece dos subprogramas (IOMA - carenciados y IOMA - Integral); 4) Salud Mental; 5) el sistema de prevención de la farmacodependencia, al cual acabo de hacer referencia.

1) Sistema Integral de Atención Progresiva de la Salud (SIAPROS).

El Sistema de Atención Progresiva de la Salud, tiende a garantizar la accesibilidad igualitaria a los servicios de atención de la salud a toda la población bonaerense.

Es un Programa de Atención de la Salud y no solamente un plan de cuidados de las enfermedades, basado en la descentralización operativa, la participación comunitaria y la planificación participativa.

Se trata de la rehabilitación de la capacidad operativa desactivada que permita poner en funcionamiento:

—Las acciones de promoción y protección de la salud en esos establecimientos.

—La recuperación de casi mil camas que hoy no funcionan en el ámbito municipal y provincial. Este año se reactivará esa capacidad instalada en La Matanza, Morón, San Martín, Avellaneda, La Plata, Merlo, Moreno, y Berazategui. (Aplausos).

En los cuatro meses de gobierno ya se han producido las reactivaciones de más de doscientas cincuenta (250) camas que se encontraban sin funcionar. Pertenecen al Hospital General San Martín y Maternidad de La Plata; al San José de Pergamino y la Sala Ramón Carrillo de Melchor Romero y al Hospital Municipal de Esteban Echeverría.

Ya se han producido los equipamientos requeridos para el Hospital Penna de Bahía Blanca; Castex, de San Martín; Evita, de Lanús Finocchietto, de Avellaneda; Güemes, de Haedo; Interzonal, de Mar del Plata; Municipal Ana de Guerrero, de Madariaga; San Juan de Dios, de La Plata; Niños, de La Plata.

Están en vías de ejecución el equipamiento y reequipamiento para estos efectores: Unidad Sanitaria de Monte Hermoso; Hospital Municipal, de Henderson; San Felipe, de San Nicolás; Cetrángolo, de Vicente López; Carrillo, de Ciudadela; Unidad Sanitaria 1º de Mayo, de Lanús; Municipales, de Merlo, Olavarria, Ayacucho, Punta Alta, Pringles, Capilla del Señor, Patagones, Brandsen, Villegas, Tornquist, Salto, Esteban Echeverría, etc.

2) Programa de Atención Ambulatoria y Domiciliaria de la Salud (ATAMDOS).

Es el ofrecimiento planificado, para garantizar la accesibilidad de la población al primer nivel de la Atención Progresiva de la Salud (SIAPROS) cubriendo así, la integralidad de las acciones y la cobertura plena como objetivos.

Los equipos de Salud Familiar y Comunitaria que se han creado tienen como función la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud, ofreciendo atención ambulatoria y domiciliaria a la familia, reconociendo los fenómenos sanitarios y sociales que repercuten sobre la comunidad y contribuyendo a producir las acciones exigibles para la transformación progresiva de la realidad.

El equipo revaloriza la capacidad interdisciplinaria para su operación.

Está constituido por: un Médico General; un Trabajador Social; un Trabajador de Salud Mental y la Enfermera Comunitaria, apoyados por espe-

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

cialistas, odontólogos, farmacéuticos, bioquímicos, sociólogos, epidemiólogos, etcétera.

Cada equipo cubrirá las acciones de salud para trescientas familias, unidas por el criterio de accesibilidad geográfica y social.

Su actividad incluirá, el Diagnóstico Sanitario y Social, Atención Ambulatoria y Domiciliaria programada y espontánea, Educación para la Salud, Asistencia Alimentaria y en medicamentos, Inmunizaciones, Saneamiento Ambiental, Organización comunitaria.

Se establece como meta operativa para 1988 la constitución de doscientos equipos de Salud Familiar y Comunitaria que brindarán atención a más de trescientos mil bonaerenses (Aplausos).

A la fecha (25/88) se encuentran en funcionamiento ochenta equipos de Salud Familiar y Comunitaria, en 23 distritos municipales.

3) El Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) constituye el instrumento esencial para el desarrollo de la política de la Seguridad social en la provincia de Buenos Aires.

El Gobierno se encontró con un universo de casi trescientos mil beneficiarios incorporados con criterios de escasa significación técnica y social y con nítido compromiso electoral.

Se planteó como meta conceptual la provisoriedad del calificativo de carenciado, para actuar en la coyuntura presente, pero promoviendo el ingreso de esa población en el nivel de la producción y el trabajo que lo transforme en un trabajador activo y ocupado y pase a la categoría de afiliado genuino.

Se ha fijado una meta racional para el Sistema durante 1988, incluyendo cobertura cierta para los sectores de mayor desprotección definidos como: los niños de 0 a 14 años; todas las embarazadas; los enfermos crónicos de altas necesidades de complejidad asistencial y los mayores de 65 años.

Se integrarán las prestaciones preventivas asistenciales y de rehabilitación de los carenciados con los programas del sector, SIAPROS-ATAMDOS, Salud Mental, etc.

4) En el caso de Salud Mental.

Se trata de la transformación del criterio tradicional del enfermo mental como un ente irrecuperable, al planteamiento contemporáneo que lo concibe como un ser humano cuyo promoción, protección, recuperación y rehabilitación permitan su óptimo desarrollo social y familiar.

La salud mental es definitivamente parte activa para la salud integral de la población.

Para lograr estos objetivos se plantean: la creación de servicios de salud mental integrales en todos los hospitales para obtener en 1988 una cobertura del 60 por ciento de estos establecimientos y la creación de servicios de emergencias psiquiátricas.

Los servicios de internación breve son los que se articularán con el ATAMDOS y con el Hospital General.

La meta para estos servicios en 1988 será la cobertura de 25 centros asistenciales.

Se proveerá la recuperación de toda la capacidad operativa desactivada en el campo de la rehabilitación en los grandes establecimientos psiquiátricos (Melchor Romero, Cabred, Estévez).

Nuestro Programa de externación y resocialización psiquiátrica incluirá:

- a) Legislación apropiada para la regulación de las internaciones psiquiátricas.
- b) Asistencia económica y técnica para el paciente externado y su familia y comunidad.
- c) Utilización de todos los medios operativos señalados en la rehabilitación.
- d) Desarrollo del programa de prevención en salud mental.

5) Medicamentos.

El Gobierno Provincial promueve una política propia para el medicamento tendiente a la inscripción y control de la calidad del medicamento en coordinación con el Gobierno Nacional y la creación de un Vademecum terapéutico de monodrogas para el ámbito público y la seguridad social.

Ya se han firmado convenios con la Fuerza Aérea Argentina para recibir parte de la producción de su planta de medicamentos del Palomar, criterio

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

que se seguirá con otros sectores de la actividad pública nacional y también se pondrán en marcha las plantas farmacéuticas existentes en algunos hospitales públicos para la provisión de medicamentos de uso prevalente en los mismos.

6) El Laboratorio Central de Salud Pública.

Finalmente, el tema de la salud permitirá que se ponga en marcha un sistema productivo para el desarrollo científico de punta en el medio provincial con la participación privada, la capacitación y formación de los recursos humanos y la racionalización y economía de los recursos necesarios para asegurar la producción de las vacunas indispensables que exige un adecuado nivel sanitario de la población.

1) Participación de la mujer.

Este capítulo de la justicia social que como hemos visto comprende diversos elementos también la participación de la mujer. Una de nuestras primeras medidas de gobierno fue crear el Consejo Provincial de la Mujer que viene desarrollando diversas acciones sobre la problemática específica de la población femenina en nuestra Provincia.

En primer lugar de los programas a ponerse en funcionamiento se encuentra el de prevención de la violencia que toma en consideración las respuestas institucionales y de la comunidad al tema de la mujer golpeada, con miras a la prevención y solución del mismo. Una primer jornada de estudio sobre el tema, con vistas a institucionalizar la "Comisaría de la Mujer" para atenderla, recibir sus demandas y denuncias y brindarle asesoramiento legal.

Asimismo estamos proyectando la reforma al régimen de asignaciones familiares, con el propósito de asegurar el cobro a las madres o aquél que tenga la tenencia legal de los hijos.

También se está proyectando una ley sobre instalación de jardines maternales. Sin perjuicio de ello se ha promovido en la comunidad la autoconstrucción de guarderías como en Lomas de Zamora o la recuperación de edificios o su mantenimiento.

Entre los programas a cumplir figura, conjuntamente con la Subsecretaría de Trabajo, la difusión y promoción de derechos laborales femeninos, que incluye medidas de gobierno, encuentro de trabajadores y reuniones de capacitación y participación en las delegaciones del trabajo.

Igualmente se analizan las bases para constituir los Consejos de la Mujer en los distritos, coordinándolas en la sede de cada Delegación de Acción Social, como también se proyecta la capacitación de promotoras barriales de salud, que den lugar al contacto cierto con los problemas de salud y el enlace con el Ministerio de Salud y los Municipios.

j) Construir Viviendas, una responsabilidad colectiva.

La diversidad del déficit de vivienda hace necesario contemplar respuestas adecuadas a cada situación.

Los planes FONAVI en ejecución suman 16.000 viviendas. Terminaremos y entregaremos en este año escasamente 8.000 viviendas. Está en marcha un proceso de reformulación de estos planes para reducir el costo de cada unidad, llegando con soluciones más modestas a muchas más familias.

Pero es que la participación en los recursos del FONAVI otorgada por el Gobierno Nacional a nuestra Provincia es por demás injusta; nos entregan el 14,6 por ciento del total de lo recaudado, siendo que la Provincia alberga el 33 por ciento del déficit Nacional y recauda más del 40 por ciento de esos fondos.

Hemos reclamado al gobierno Nacional para que esta manifiesta injusticia sea corregida y el pueblo de la Provincia tenga mejores posibilidades de un hogar propio. (Aplausos.) Con los recursos FOPROVI (Fondo Provincial de Vivienda) iniciaremos 3.000 viviendas progresivas. Se trata de unidades que se proyectan completas, pero se encara la construcción de su núcleo principal para luego ser ampliadas.

Este programa será descentralizado; se construirán pequeños conjuntos por medio de las Municipalidades, planificados y contratados por ellas. Tiene como objetivo reforzar las estructuras

Mayo 2 de 1938

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

productivas locales, generar puestos de trabajo y reorientar la inversión pública.

También hemos iniciado el camino de la descentralización en la adjudicación de las viviendas que hasta hoy se realizaba desde La Plata. Mediante convenios estamos derivando a los municipios esta tarea en el convencimiento que será más eficaz y justa su adjudicación.

La terminación de viviendas existentes y la inversión para mejorarlas, será motivo de un programa de pequeños créditos para la vivienda que hemos planificado con la participación financiera del Banco de la Provincia y su apertura está próxima.

El amplio apoyo encontrado por los programas de autoconstrucción asistida requerirá nuestro mayor apoyo.

Hemos comprometido ya con numerosos municipios la continuidad de los programas en marcha y comenzaremos 3.500 viviendas de este tipo de autoconstrucción en 1938.

Se encuentra en plena elaboración un programa de círculo cerrado para viviendas industrializadas en lote propio, que dará respuesta a una necesidad hoy insatisfecha de nuestra comunidad.

El Banco de la Provincia junto a las áreas correspondientes del gobierno provincial están planificando otros programas de ahorro previo y crédito hipotecario para la vivienda que cumplirán tres propósitos: construir viviendas con el ahorro de los sectores de la sociedad que pueden hacerlo; generar puestos de trabajo y posibilitar un horizonte productivo al sector empresario de la construcción e industrias proveedoras.

Hemos encarado la regularización urbana y dominial para poner en orden a la posesión imperfecta que tantos perjuicios crea a miles de familias.

La entrega de escrituras de viviendas está siendo acelerada para alcanzar las 15.000 escrituras por año.

Los Derechos Laborales

Finalmente, en este capítulo que hace a la idea fuerza de justicia social, para concluir me referiré a los derechos laborales.

No es el caso de reiterar aquí la historia del movimiento justicialista en el ámbito de los derechos del trabajador. Es sabido de qué antes de que fueran proclamados por el General Perón en

1947 y de su incorporación a la Constitución de 1949, se habían hecho profunda realidad mediante la actividad del viejo departamento de trabajo que el entonces Coronel Perón asumiera personalmente. Tanto las normas incumplidas de la legislación anterior como las nuevas normas que se fueron incorporando se convirtieron en efectividad concreta por la insustituible actividad práctica del organismo competente.

Esta misma filosofía inspira la gestión de la Subsecretaría de Trabajo que ha prodigado sus esfuerzos para asegurar a lo largo y a lo ancho del territorio provincial la efectividad de los derechos laborales, contribuyendo así a la paz social y al bienestar de los trabajadores.

Este sector registra la organización y apertura de nuevas delegaciones en los lugares necesarios, habiéndose desarrollado una campaña eficaz de control de las tareas estacionales. Asimismo, se ha encarado una campaña de reconocimiento del trabajo de las trabajadoras domésticas, advirtiéndose que en este sector la protección de la legislación ofrece un déficit que no se compadece con los criterios de justicia social que deben inspirar la consideración en la materia.

Solidaridad Activa

Otra de nuestras ideas fuerza de la acción de gobierno es la solidaridad activa, y la llamamos activa porque la diferenciaremos de la solidaridad pasiva que es esa actitud que se suele tener frente a los problemas de la sociedad y consiste en mirarlos desde lejos. Tal vez nos entristecemos o nos apiadamos de quienes padecen carencias de solidaridad. La llamamos activa porque creemos que la solidaridad tiene que poseer un componente dinámico y positivo y una actitud espiritual y mental.

La Provincia de Buenos Aires se ha convertido en el espacio por excelencia del ajuste social que se nos ha impuesto y de sus consecuencias inexorables sobre las condiciones de vida del pueblo. En particular, sobre el desarrollo humano de los más jóvenes y de los más carenciados. Existe una firme tendencia a la fragmentación social que tiende a instalarse y a ser aceptada, como mal inevitable, concepto que desde el gobierno bonaerense nos propone-

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

mos erradicar de la conciencia de los argentinos en función de una activa solidaridad social.

Una provincia no está integrada mientras haya grandes y rígidas diferencias entre las regiones y entre los sectores sociales.

La base del esfuerzo solidario debe consistir en el reconocimiento de la dignidad humana. En conocer y sentir el dolor ajeno y renunciar a algo de lo propio en beneficio común.

Una creciente cohesión social requiere solidaridad activa. Los individuos deben tener cada vez más conciencia de ser parte de una sociedad y de compartir intereses y responsabilidades, así como esfuerzos, en el contexto de un proceso político abierto que asegure la mayor participación de los ciudadanos.

La integración social es una condición necesaria para la realización de la democracia plena. El paradigma de una Nación, como acuñara en una expresión feliz el primer ministro sueco Albin Hanson, es "convertirse en el hogar de su pueblo".

Vamos a invitar a toda la población bonaerense a movilizarse para realizar tareas de interés común, tales como sencillos, pequeños caminos que brindan una luz, dan una señal: limpieza de plazas y baldíos, plantación de árboles, pintura y el mantenimiento de escuelas, limpieza de frentes, construcción de obras sencillas, prestación de servicios voluntarios en hospitales y asilos o en las cárceles provinciales y toda obra que nazca de la voluntad colectiva de cada barrio o comunidad y a la que puedan asociarse la Provincia, las comunas, las entidades intermedias y las empresas privadas que quieran sumarse a este esfuerzo. Se que no modificaremos grandes cosas con esta actividad. Pero este gobierno quiere ser el de las cosas pequeñas y realizables y no el de las quimeras inalcanzables y sobre todo, pretende aportar lo suyo a la movilización que requiere el gran salto que debemos dar para recuperar a la Provincia y a la Nación de su profunda crisis. (Aplausos)

Este esfuerzo nos requiere una actividad realista. Pensar la Provincia desde su identidad y su estado de estancamiento. Partir de esa realidad hacia la esperanza.

No admitir ni la quimera, que es un sueño que carece de posibilidades de

concretarse, ni la resignación que se detiene en la administración derrotista del presente. Esta es la actitud nueva que anima nuestro programa.

La Provincia no puede sentarse a esperar la movilización de su potencial productivo ni guardar la resolución de sus problemas sociales, como una consecuencia refleja de las políticas globales de la Nación.

Más aún, el ejercicio de la solidaridad activa nos ha exigido iniciativas concretas para auxiliar a nuestras hermanas provincias más urgidas y necesitadas frente a la grave crisis financiera del país la que hemos acometido con toda responsabilidad en nuestro diálogo con el gobierno nacional.

Y ese mismo espíritu de solidaridad nos proponemos que tenga vigencia en el interior de nuestra Provincia en la órbita de los municipios.

Creatividad Personal y Estímulos a la Iniciativa.

Pero no todo es el orden colectivo y social en la vida de nuestra comunidad bonaerense. También la generosidad personal forma parte de ese conjunto de ideas, fuerza que nosotros estamos tratando de desarrollar desde nuestro gobierno provincial.

La promoción de una auténtica modernización tiene como pivote el estímulo a la iniciativa personal. Nuestro pueblo en su conjunto y muchos de sus más destacados integrantes en los órdenes científico, artístico, técnico, y aun deportivo han reivindicado como uno de los rasgos distintivos de los argentinos la creatividad y originalidad.

Los planes y programas deben descender al nivel individual, para que no constituyan una adhesión formal la que los incorpore a la realidad sino que sean enriquecidos con el aporte insustituible de los hombres y mujeres que los ejecuten y enriquezcan con sus aportes personales. Así cada interesado verá como suyos los pasos de su cumplimiento efectivo y la colaboración será más profunda y extendida.

En oportunidad anterior dijimos que nuestra historia es también la de los miles de empresarios innovadores que supieron sumarse a la industrialización de la Provincia y luego ser pioneros de la apertura exportadora de nuestro país. Los convenios recientemente suscriptos con Italia y España resultan un marco

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

propicio para la recepción de nuevos aportes de la creatividad en materia económica de nuestros industriales que con su responsabilidad y experiencia deben estructurar un nuevo modelo; para que con esas perspectivas renueven concepciones agotadas y exploren los caminos que la realidad mundial nos plantea.

Nuestro propósito no se agota en el estímulo de esas actividades concretas, por importantes que ellas sean.

Existen otros niveles para el despliegue de esos valores. La panoplia de iniciativas a ese respecto incluye la institución del seguro de crédito, en beneficio de aquellos artesanos y pequeños productores que, con capacidad e inventiva muchas veces no pueden concretar sus propósitos por carecer de capital suficiente para afrontar por sí solos el riesgo empresario.

También instituiremos premios estímulo en la administración pública provincial que premien a los agentes que, apoyados en su experiencia y vocación, aporten iniciativas que mejoren los servicios y les otorguen eficiencia, bajo las premisas inspiradoras de la desburocratización y desregulación.

Finalmente, las áreas del arte y de la cultura donde reside la fertilidad creadora, también deberán recibir apoyos a la espontaneidad y originalidad que han sido características de nuestros creadores. Desde luego premiaremos las iniciativas que en materia de ciencia y técnica acrediten avances novedosos y útiles especialmente en materia productiva.

La Participación Popular, otra idea fuerza.

Hemos señalado que el proceso de descentralización debe armonizarse con el desarrollo de la participación, para recuperar y ampliar los beneficios y valores de la democratización política. El pasado autoritarismo enfatizó el centralismo, pero por paradoja el mismo proceso autoritario revalorizó la solidaridad, la participación y la reciprocidad comunitaria. Hoy, en el ejercicio democrático pone en el orden del día la relación problemática entre esa participación, la representación y la misma modernidad advirtiéndonos la existencia de sólidas redes de relaciones e identidades colectivas que deben ser ponderadas.

El justicialismo ha puntualizado doctrinariamente los extremos teóricos del principio. También hemos empezado a llevarlo a la práctica en la acción de gobierno, instalando nuevos actores y escenarios, como los que protagonizan prácticas cogestionarias de participación económica —así, el proyecto de propiedad social— la recreación de identidades locales y culturales —el trabajo voluntario— la representación de sectores determinados —como el Consejo de la Mujer— los agrupamientos de apoyo para mejorar la eficacia administrativa y los gobiernos locales, como el plan ATAMDOS y los Consejos de Escuela a crearse.

Es que entendemos que la democracia pluralista requiere la articulación de una participación que la fortalezca y la haga más representativa. Será a través de la presencia de los individuos de carne y hueso en las instituciones de base como se consolidará el arraigo de las instituciones y la cooperación social. Debemos reaccionar por ese camino a los modelos tecnoburocráticos que implican centralización mediante una verdadera expropiación política de los sectores populares. Estos advierten que sus derechos formales, los representantes que eligen y las mismas organizaciones sociales sirven de poco frente a centros de poder inaccesibles que toman autoritariamente decisiones inapelables.

La ofensiva neo-liberal en curso, entre otros aspectos de su agresivo discurso —que critica al Estado omnipotente y burocrático, pero en la práctica acentúa su carácter, disminuyendo el papel popular en las decisiones políticas— sostiene que la persona libre es la que está sola, y piensa sólo en su interés egoísta limitándose a delegar periódicamente, voto mediante, el ejercicio de sus prerrogativas a terceros.

No se ha elaborado una respuesta válida a esa ofensiva, que si bien señala problemas reales y se apoya en un profundo malestar social, desemboca en salidas que sólo agravarán los problemas denunciados. Trás sus propuestas está la liquidación de la solidaridad y de las aspiraciones de igualdad y progreso, la crítica a los derechos sociales y aún a las libertades políticas.

Nosotros tenemos una visión diferente. Partimos de la realidad de un Estado devaluado y en crisis, que incluye

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

los modelos económicos, los mecanismos tradicionales de resguardo del orden social, la propia efectividad de las funciones administrativas.

Recurrimos a actores sociales descentralizadores: representantes políticos locales, protagonistas de núcleos de base urbana o territorial, empresarios que quieran cooperar, promotores de iniciativas de economía local, profesionales, funcionarios. No los apreciamos aislados o antagónicos, sino vinculamos en la relación de participación que integra cada miembro y el grupo como una colectividad dinámica, expresando la forma y grado de pertenencia al mismo. Así se refuerza el tejido social y se enaltecen y afirman los derechos individuales, por que el ciudadano aislado es el más inerte ante el Estado y su interlocutor más distante.

Los mecanismos de articulación participativa que hemos diseñado serán multiplicados y potenciados. Desde los más elementales —como la audiencia pública, el derecho de petición y de iniciativa, la consulta popular— hasta los más complejos —como el desarrollo de formas de colaboración entre las Empresas Cooperativas, mutuales, asociaciones intermedias, de la cultura o del deporte— incluyéndose aspectos novedosos como la defensa de los derechos difusos respecto al uso de los transportes, a la información o a la defensa del medio ambiente.

Este es el camino que proponemos, planteando una alternativa posible, superadora del desaliento ante la ineficacia de herramientas tradicionales y el fracaso de la burocracia. Recurrimos a las reservas inagotables que brindan el dinamismo y la vitalidad del pueblo, así como la fertilidad de los mecanismos participativos, no a su desvalorización y supresión. Confiamos en ellos y aguardamos que así pueda fortalecerse la fuente pristine del poder evolucionándose armoniosamente de la democracia representativa a la democracia con participación popular.

La Moral Pública y la Lucha contra la Corrupción.

Iniciamos nuestra gestión reglamentando nuevamente el régimen de presentaciones juradas patrimoniales, para centralizarlo en la Escribanía General de la Provincia, hacerlas estrictamente

obligatorias para todos los funcionarios y disponer su régimen abierto y su coitejo al ingreso y al egreso de la función pública.

No sólo se registran ya 2.300 presentaciones en cuatro meses, contra únicamente 2.075 en el periodo 1980/87, sino que el régimen ha sido elogiado como un modelo en el género por la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas, lo que evidencia el acierto con que hemos encarado la reforma efectuada.

Se han adoptado medidas para evitar la corrupción o la venalidad administrativa, y el gobierno provincial ha favorecido la intervención judicial en los casos de investigación que se realizaron en una comisaría bonaerense, demostrando la decisión con que se ha encarado esta cuestión.

La profesionalización de las fuerzas de seguridad sufrió un fuerte deterioro, con las acciones irregulares que se emprendieron durante la dictadura militar. La actividad de la Policía Bonaerense habrá de ser jerarquizada y dignificada, pero se erradicará severamente toda desviación de poder en el uso de la fuerza pública.

La digna actitud adoptada por un exministro del Poder Ejecutivo, al resignar su cargo para evitar la mínima duda acerca de que su presencia pudiera influir sobre una causa judicial a la que no estaba vinculado personalmente, revela hasta qué punto los hombres del gobierno bonaerense tenemos conciencia del ejemplo que debe darse a la comunidad desde la autoridad pública en esta materia.

Tras la situación planteada en sede judicial con relación al juego del Bingo, que venía expandiéndose en forma incontrolada sin tener encuadre legal ni reglamentario provincial, el gobierno dictó un decreto que hizo efectivo en el territorio bonaerense la clausura de las salas de juegos existentes.

Acercar la justicia al pueblo

Dos ideas fundamentales inspiran el accionar del gobierno de la Provincia en materia judicial. La primera, jerarquizar la administración de justicia para que el Poder Judicial asuma en plenitud su carácter de Poder del Estado, baluarte de las libertades públicas y de las garantías y derechos de los ha-

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

bitantes de la Provincia. La segunda, incentivar en la comunidad la conciencia de que la administración de justicia se encuentra, como el resto de las estructuras estatales a su servicio, arbitrándose mecanismos que habiliten el sentimiento de confianza en sus procedimientos y vehiculicen adecuadamente sus relaciones.

En orden a la jerarquización de la justicia se ha institucionalizado, con la participación de los sectores involucrados, la Comisión Permanente de Estudio de la situación salarial como manera de superar la grave situación de conflicto heredada y concertar una política para el futuro. Dentro del marco de disponibilidades de la Provincia se han dado soluciones inmediatas, como las atinentes a la modificación del cálculo de los gastos funcionales o liquidación de la bonificación por bloqueo de títulos.

La jerarquización institucional del fuero laboral y la creación de la Comisión Asesora de la Magistratura para mejor información en materia de designaciones y promociones que atiendan a la necesaria objetividad e idoneidad de los magistrados son ideas complementarias en el mismo orden de propósitos que serán modificados en el debido momento.

Sin duda, las soluciones permanentes radican en la asignación presupuestaria significativamente elevadas, que permita mejoramientos de los medios para las actuales estructuras y la instalación de los nuevos departamentos creados. El servicio de la justicia debe tener la misma atención que las demás funciones del Estado, ya que en el fortalecimiento e independencia del Poder Judicial se basa el afianzamiento del Estado de Derecho. Por ello, ha de ser necesaria la adaptación permanente de los recursos humanos y materiales a la elevación de la litigiosidad, fenómeno al que no escapa la realidad provincial. Unido a este tema estará la consideración de los recursos que, como la tasa de justicia, permita arribar a una elevación de recursos del presupuesto del Poder Judicial sin provocar mayor presión tributaria mediante el arbitrio del mejoramiento de sistemas de recaudación. Este es el cometido de la Comisión de Estudios creada al efecto.

Inspirado en la premisa de acercarse a la realidad concreta de los departa-

mentos oficiales, en orden a revelar in situ las necesidades y problemas de los mismos, los órganos de la administración realizan traslados a las sedes judiciales efectuando reuniones de trabajo con la totalidad de los integrantes de cada comunidad visitada.

Pero la verdadera integración del pueblo de la Provincia con la administración judicial precisa de una actividad actualizadora, que suscite el pleno conocimiento de los derechos y simplifique las vías de acceso para su adecuada tutela.

Así hemos promovido la pública difusión del conocimiento de los derechos, garantías y obligaciones de la población bonaerense, a fin de que conozca como se encuentran protegidas y como se accede a la tutela judicial.

Esas pautas se complementan con la búsqueda simplificación de los procedimientos y la especialización de los magistrados, por ejemplo en materia de derecho de familia o de concursos. Asimismo mediante la consideración de reformas a los procedimientos en materia laboral o criminal que optimicen el funcionamiento de los tribunales y la recepción de los principios de oralidad, inmediatez, publicidad y defensa en juicio que son sus buscadas premisas. También, con la consideración de dar respuesta a las necesidades de vastos sectores de la Provincia que por su volumen de población y núcleos de intereses, vienen reclamando la radicación de organismos judiciales para remediar la saturación que se provoca en partidos vecinos, con mengua de la celeridad en la atención de los litigios o de las garantías en los procesos respectivos.

Reforma penitenciaria

El sistema penitenciario provincial precisaba de cambios estructurales que brindara al servicio un instrumento de trabajo y al interno un sistema de calificación en función de sus méritos por conducta y trabajo.

Los fines perseguidos fueron dignificar la condición del agente penitenciario, revalorizando su vocación su función y su responsabilidad social para superar la desmoralización, impotencia y resentimiento que marcaron el pasado reciente de desaliento y humillación. Igualmente, procurar el restá-

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

blecimiento de la disciplina, garantizar la seguridad, establecer reglas de convivencia y promover el trabajo para recuperar la dignidad del interno. Va de suyo que también se consideró necesario atender al estado del sistema edilicio, donde la destrucción de mamposterías, vigas, ventanas y servicios en general posibilitaban la circulación diurna y nocturna facilitando la violación de normas de régimen y selección.

Se encuentra así en ejecución el complejo Olmos, que contará con tres subunidades carcelarias (de máxima seguridad, de seguridad mediana y de régimen abierto). El nuevo edificio de la subunidad de mediana seguridad plasmará un proyecto arquitectónico con características singulares que permitan atender, en el régimen y tratamiento del recluso a los principios de justicia, trabajo y responsabilidad.

Igualmente existen otros programas —canteras de Sierra Chica y Melchor Romero— a la vez que están proyectadas leyes sobre modificación al régimen de trabajo de los internos y al régimen previsional de los agentes penitenciarios, como también la promoción de cooperadoras en Olmos, Sierra Chica y Melchor Romero.

Respecto del complejo Olmos, vale destacar que su construcción contará con el trabajo remunerado de los reclusos, la cooperación de la comunidad y de los funcionarios y empleados del Ministerio de Gobierno con su dedicación personal, todo ello como ejemplo de una actitud solidaria y de profundo contenido cristiano.

Afianzar la seguridad pública

Ha sido preocupación inicial también de este gobierno la atención prioritaria al tema de la seguridad de la población bonaerense.

Los niveles para incrementar el tenor de ese servicio esencial pasa por la atención de las necesidades de recursos humanos y equipos del personal implicado. Pero igualmente ha sido renovada la propia concepción de la seguridad, enfocándose la prestación de los servicios no solamente hacia la tutela de personas y bienes que habitualmente reciben atención, sino también focalizando ésta a los sectores menos protegidos de las comunidades. En efecto: el valor orden y el valor seguridad es

reclamable en los bolsones más marginados y en los medios más carenciados, cuyos integrantes también padecen los mismos atentados y los experimentan con mayor perjuicio en sus consecuencias personales y patrimoniales. (Aplausos)

Las autoridades respectivas vienen celebrando encuentros y diálogos en los 126 distritos de la Provincia, con participación de autoridades comunales, sociedades intermedias, entidades de bien público, maestros, sectores del comercio y de la industria y ciudadanos representativos para cambiar impresiones y programar soluciones en orden a obtener los mayores niveles de seguridad en cada ámbito. Ese diálogo constructivo no sólo señala los problemas y aporta soluciones sino que establece compromisos recíprocos de colaboración entre los habitantes, destinatarios de la seguridad y los que deben brindarla, contribuyendo a las distintas responsabilidades del lugar, a una mejor y más técnica distribución de los remedios en orden a la prevención y represión de los delitos.

Unida a este nuevo sesgo con que se aborda el tema, la primera medida ha sido devolver a la actividad operativa la mayor cantidad de personal policial, reintegrando al agrupamiento "Seguridad personal" que se encontraba realizando tareas administrativas y redistribuyendo a tareas auxiliares a un personal con incapacidades físicas que no alcanzan los niveles necesarios a los fines jubilatorios. Así se han traído a tareas específicas a 500 hombres, sin gasto alguno.

Coopera en tales finalidades el mayor aprovechamiento de los comandos radioeléctricos, analizándose el reequipamiento del material táctico y operativo de la Policía de la Provincia, buscándose complementariamente nuevos recursos con esa finalidad.

Todo ello ha redundado en una mayor presencia policial en las calles y en niveles aceptables de creciente seguridad que se traducen en la baja de los promedios estadísticos de la delincuencia con referencia a igual período del año anterior. En efecto: en materia de hechos esclarecidos —entre los que se encuentran homicidios cometidos largo tiempo atrás, habiéndose archivado las causas— se resolvieron exitosamente 8.759, entre el 15 de diciembre de 1987

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

al 31 de marzo pasado, lo que importa un 19 por ciento más respecto al mismo periodo anterior. Igualmente se desbarataron 931 bandas, contra 689 del lapso anterior y el personal policial mantuvo 163 enfrentamientos, con lamentables bajas que habian del sentido del deber cumplido y sacrificio de los agentes provinciales. Así como ellos merecen nuestro reconocimiento, señalamos también que el gobierno actúa con energía y rapidez para depurar las filas policiales de quienes utilizan el uniforme al servicio de conductas desviadas. (Aplausos)

Una Cultura y una Educación de Contenido Nacional y Social

Ningún programa de gobierno tiene debido sustento sin orientarse en el hombre y su futuro, como criatura de Dios y portador de valores trascendentes. Por eso, es fundamental el área de educación y la cultura.

El gobierno llevará adelante un proyecto educativo que dé una respuesta acabada a las necesidades, intereses e inquietudes largamente postergadas en el ámbito de la provincia de Buenos Aires. Nosotros entendemos que en esta área es prioritario revertir la oferta educativa del actual sistema que sólo contribuye a profundizar la segmentación social.

La democratización no consiste únicamente en ofrecer las mismas posibilidades u oportunidades, sino que partiendo de las desigualdades ya existentes, debe proporcionar a quienes se encuentran postergados los instrumentos que les permitan cerrar o reducir la brecha existente para su plena realización dentro del marco y los principios de la justicia social.

Para ello es necesario superar la vieja concepción de la escuela como espacio unitario e independiente, reemplazándola por una idea más amplia y totalizadora de la comunidad educativa.

Los integrantes y protagonistas son alumnos, docentes, directivos, padres, personal administrativo y agentes sociales que tengan el mismo marco de referencia y pertenencia y, por consiguiente, comparten los problemas y buscan en común las mejores soluciones.

De esta manera se concreta la participación, para que la sociedad asuma el compromiso ineludible de autogestionar su propio proyecto educativo.

La imprescindible vinculación entre el proyecto educativo y la realidad socioeconómica y cultural, supone valorar la función formativa del trabajo como metodología pedagógica y planificar el perfil del egresado tomando como base los requerimientos socioeconómicos, las necesidades regionales y la incorporación de nuevas tecnologías y las demandas laborales reales o potenciales.

La Dirección General de Escuelas y Cultura tiene como programa prioritario, dentro del proyecto educativo, la eliminación de los turnos reducidos porque ello no sólo imposibilita el mejoramiento de la calidad de la educación, sino que reproduce y aumenta las condiciones de marginalidad de amplios sectores populares. El sobredimensionamiento matricular, particularmente en el área del conurbano de la ciudad de Buenos Aires, no ha sido acompañado por una correlativa expansión de los recursos humanos y estructurales del sistema.

Los llamados turnos de escolarización reducida, constituyen en la actualidad una muestra flagrante de injusticia social inmersa en un contexto económico en el que presiste la brecha con los sectores del privilegio.

En este marco de escolarización se está atentando contra un derecho social básico ya que los niños reciben apenas dos horas de clase, situación que se agrava por la merma que significa el control de asistencia, la merienda y otras actividades.

Esta realidad es un claro ejemplo de discriminación social ya que al no recibir el mismo nivel de enseñanza que el resto de los alumnos se niega el reiterado concepto de la igualdad de oportunidades.

El ingreso a este tipo de educación que limitan el aprendizaje social y pedagógico es un elemento definitorio que les impide a esos niños escapar al mundo de la marginación.

Los llamados terceros turnos restan en la relación alumno - docente, la posibilidad del diálogo, la participación y el intercambio de ideas necesarias para el desarrollo de una generación que está marginada del consumo y del acceso al conocimiento.

Por ello, la eliminación de los terceros turnos significa dar a los derechos de la niñez el lugar que les corresponde

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

en una comunidad educativa donde impere la justicia social basándonos en que decimos desde hace muchos años de que los únicos privilegiados son los niños. (Aplausos prolongados).

Para afrontar esta situación de emergencia se encara la colocación de 1.500 aulas modulares, transitorias, desarmables y recuperables, con la posibilidad de ser reinstaladas.

Dieciséis comunas bonaerenses requieren la eliminación de los terceros y cuartos turnos que afectan a 90.000 alumnos con turnos reducidos, 75.000 en condiciones de hacinamiento, además de 70.000 que carecen de escolaridad.

El plan de construcciones transitorias definitivas integrará a la comunidad a la administración escolar.

Hemos lanzado este plan el 28 de abril último adoptando las medidas presupuestarias y administrativas para concretarlo en el más breve plazo.

Replantearemos la utilización del espacio educativo para su aprovechamiento intensivo mediante acuerdo con las instituciones ya existentes en la comunidad o creando otras si fuese necesario, e impulsando alternativas pedagógicas administrativas innovadoras para la atención horaria completa de la población escolar.

También ya estamos implementando el Programa de Regionalización, Descentralización y Nuclearización del sistema educativo provincial, que abarca todos los niveles y programas.

La regionalización educativa es una opción política que se presenta como alternativa para superar las deficiencias del sistema para recuperar la marginalización y llevar la participación a todas las áreas y rincones de la Provincia; ello está ligado a la descentralización de la administración, la conducción y planeamiento administrativo.

La nuclearización es una forma de organizar el proceso de regionalización y descentralización de la educación. El núcleo educativo vincula escuela e instituciones de la comunidad que comparten un mismo espacio geográfico y el mismo marco socioeconómico cultural. Tiene funciones administrativas, técnico pedagógicas y de promoción comunitaria.

El sistema actual tiene resabios de autoritarismo y verticalidad en la conducción y ejecución que impiden el

protagonismo de los verdaderos estamentos que lo componen. Esta situación produce aislamiento y disociación en la vida escolar, respecto a las necesidades de la comunidad.

La creación de los Consejos de Escuela es un nuevo espacio que se abre a la comunidad escolar para que ésta analice la problemática y proponga soluciones consensuadas comprometiendo a todos los sectores en el logro de los objetivos y metas que la sociedad plantea.

En el área de la cultura se viene realizando una profusa tarea de movilización en procura de una revalorización de los elementos bonaerenses, que partiendo del municipio y de la región se proyecte hacia lo provincial y nacional.

En tal sentido se ha tomado contacto con prácticamente todos los distritos de la Provincia para receptar inquietudes y poner en marcha en forma conjunta actividades y planes que garanticen la plena participación popular.

Para estimular y dar permanente apoyo a la movilización cultural se crearán dos organismos: El Consejo Consultivo de la Cultura integrado por personalidades destacadas de las letras, la plástica, la historia y demás ámbitos y el Consejo de Asesores Culturales en las Municipalidades.

La movilización cultural se concretará por diferentes medios, entre otros la creación de Centros culturales en Asociaciones Profesionales, empresas e instituciones de la comunidad.

Se llevarán a cabo encuentros periódicos con los secretarios comunales a fin de hacer coherente lo política fijada en el área con el máximo aprovechamiento de los recursos humanos y económicos.

Se promoverán las visitas y excursiones culturales para todo el ámbito de la Provincia, articuladas con tareas de capacitación y sobre la base de los planes educativos elaborados para los distintos niveles.

En las escuelas, colegios y universidades se desarrollarán espectáculos culturales preferentemente de autores argentinos, con grupos culturales y elencos estables que actúen en el ámbito de la Provincia, actividades que se complementaran con encuentros y festivales de música y danzas ciudadanas, clásica y contemporánea, y otras expresiones, con la participación y promoción.

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

de nuevos valores y de los ya consagrados.

Se estimulará y promoverá en todas las localidades de la Provincia la formación de bandas y conjuntos corales e instrumentales, grupos de danza y teatro, encuentros de artes plásticas y de "graffitis" para niños, jóvenes y adultos con el fin de embellecer los centros urbanos.

Estos planes y actividades de promoción cultural que no se agota desde luego por la enumeración formulada, se enriquecerán y difundirán por medio de convenios culturales con las asociaciones representativas de todos los sectores de la comunidad. También se intensificará el desarrollo de relaciones institucionales de intercambio cultural con otras provincias y con la Secretaría de Cultura de la Nación.

Los estudios y las investigaciones tampoco serán ajenas en este campo a fin de determinar nuestro verdadero patrimonio cultural lo que llevaremos a cabo mediante convenios con universidades y otras instituciones.

También prestaremos especial atención a la preservación de nuestro patrimonio cultural, mediante el recate, investigación, mantenimiento y acrecentamiento del acervo de archivos institutos, juntas, bibliotecas, museos, monumentos y lugares históricos.

A tal efecto estamos incrementando la difusión de sus valores desde y para la comunidad, y generando las condiciones necesarias para que investigadores de la cultura desarrollen tareas y actividades en consonancia con los propósitos enunciados.

En lo que concierne a la educación universitaria, existen diversos proyectos de ley en el Parlamento Nacional, dos de los cuales he suscripto como legislador, que establecen la creación de nuevas universidades nacionales en el área suburbana, desconcentrando la Universidad de Buenos Aires, que debería circunscribir su accionar al territorio capitalino.

La creación de sedes o bocas de entrada distantes de las Universidades existentes sólo genera circunstancias fácticas que determinan creaciones de Universidades dependientes, vulnerando de esta manera normas que reservan la creación de universidades al Poder Legislativo.

El crecimiento de la matrícula de la Universidad de Buenos Aires, con casi 300.000 alumnos, desborda toda posibilidad de enseñanza y la convierte en una institución no apta para una administración racional de la gestión educativa. Por ello creemos que es necesario promover una concepción auténticamente descentralizada y participativa en el medio universitario.

De acuerdo con las estadísticas del ingreso, más de la mitad de los estudiantes universitarios de la Universidad de Buenos Aires tiene su domicilio en el gran Buenos Aires y la actual proyección para 1990 hace llegar esa proporción al 60 por ciento. A estas importantes magnitudes, cabe agregar al personal docente y no docente que se desplaza desde su domicilio en el conurbano a la Capital Federal, con los insumos de tiempo y costos de transporte para cada individuo vinculado al sistema universitario y el resultado general de incremento del congestionamiento urbano y el deterioro global de la calidad de vida.

La aproximación de la Universidad a los asientos poblacionales del gran Buenos Aires permitirá un acceso más amplio a la educación y la configuración de centros académicos más vinculados al medio, que generen cultura y servicios, significando un valioso aporte al desarrollo local.

Actualmente la Universidad de Buenos Aires tiene saturada su capacidad edilicia y debe realizar inversiones de infraestructura en construcciones e instalaciones para dar respuesta a la demanda existente, por carencia de otras alternativas diferentes. Esta actual coyuntura hace muy oportuna la creación de nuevas universidades en el interior del país y en modo especial en el conurbano de Buenos Aires.

La creación de nuevos centros universitarios, proporciona a su vez una amplia instancia para el replanteo de los objetivos de la enseñanza, de los títulos y especialidades a establecer, la inserción de la universidad en el medio local y la generación de centros con perfil propio cuya diversidad enriquezca al conjunto del sistema universitario.

Si bien el tema desborda la competencia de este gobierno provincial, considero imprescindible su examen para el mejor servicio educativo universitario del conurbano. Aprovecho esta oportu-

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

tunidad para instar a los señores legisladores, si comparten esta preocupación a que se pronuncien orgánicamente haciendo conocer la opinión de esta legislatura al Congreso Nacional, para que sean tratados los proyectos aludidos en el período de sesiones de este año.

La apertura al mundo

Las relaciones exteriores son competencia exclusiva de la Nación. Pero la comunicación con el mundo exterior, y el desarrollo de relaciones políticas, culturales, científico-tecnológicas, comerciales, financieras o simplemente amistosas entre la Provincia y las naciones o estados, provincias o distritos de dichas naciones, así como con organismos internacionales, constituye una inexcusable acción de gobierno. Esta dinámica debe ser emprendida no solamente en la órbita oficial (provincial y municipal) sino en la privada: se trata de vincular al mundo exterior a nuestros empresarios y trabajadores; profesores, maestros y alumnos; tecnólogos, hombres de ciencia, políticos y dirigentes sociales.

Nos proponemos hacer de estas actividades uno de los núcleos centrales de nuestra acción de gobierno.

Mientras tanto, hemos encarado las siguientes acciones:

a) Dirección de Cooperación Internacional.

Conforme a la necesidad que tiene la Provincia de programar las acciones económico-financieras en lo concerniente a la cooperación internacional, en un marco armónico y equilibrado, fue creada —en el ámbito del Ministerio de Economía— la Dirección Provincial de Cooperación Internacional.

b) Convenios con Italia y España.

El interés de estos tratados (con España se firmará el primero de junio próximo) resulta del hecho de aportar propuestas innovadoras: en lugar de vendernos tecnología y equipamiento, aceptan la posibilidad de asociarse en el riesgo de emprender negocios junto con nuestros empresarios.

Además los tratados prevén la concesión de créditos para algunas obras públicas (caso de las inundaciones) en condiciones sumamente favorables. Debo agradecer en tal sentido la colaboración prestada por el Gobierno de Ita-

lia, dentro del marco del convenio, para la construcción del canal Bragado-Salado.

Dada la importancia de estos nuevos instrumentos de cooperación internacional, funcionarios del Ministerio de Economía acompañaron la misión oficial que tuvo a su cargo la elaboración y firma de los mismos. Posteriormente, fueron convocadas las distintas asociaciones de empresarios industriales de la Provincia para auxiliarlos en la confección de proyectos aptos para ser seleccionados y llevados a cabo en las condiciones previstas en el Convenio. Alrededor de 50 proyectos de asociación de capitales argentinos e italianos para el desarrollo de "joint ventures" han sido ya identificados y se confía en su rápida y efectiva materialización, con los consiguientes efectos sobre el nivel de empleo y actividad industrial de la Provincia.

c) Otros acuerdos.

Además, hemos iniciado contactos con el Estado de San Pablo para celebrar un convenio de complementación e intercambio. Asimismo se iniciarán gestiones con Baden - Wuttemberg (Alemania Federal) y Lombardía (Italia). Se firmó un acuerdo de complementación con la República del Perú que apunta a incrementar el intercambio comercial y turístico.

En cuanto a:

d) Créditos del Banco Mundial.

Se acordó con el Banco Mundial un crédito por u\$s. 50 millones para el Fortalecimiento y Desarrollo Municipal y se exploraron nuevas alternativas de financiamiento para las inversiones en la Provincia. Se convino con el B.I.D. la aceleración del trámite de una operatoria de u\$s. 40 millones para la asistencia financiera a productores agropecuarios del área inundada y por último se establecieron formas de trabajo que permitan participar a nuestra Provincia de una manera activa en la utilización de las distintas líneas de crédito que el Banco Interamericano de Desarrollo o el Banco Mundial mantienen en el país.

e) Participación del Banco Provincia.

Por su parte el Banco de la Provincia de Buenos Aires ha fijado como uno de sus programas centrales el recuperar el papel protagónico que le cupie-

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

ra en el pasado en materia de comercio exterior. Podemos hoy anunciar que en el primer trimestre de este año, el Banco de la Provincia de Buenos Aires participó en un 6 por ciento de las exportaciones argentinas, cifra ésta que es la mejor de los últimos cuatro años. En el mismo sentido, y para ser activo agente de los programas de cooperación con Italia, el Banco de la Provincia de Buenos Aires ha de inaugurar en el transcurso de este año una casa en Milán, que será la de todos los empresarios argentinos que quieran invertir y crecer.

Señores miembros de esta Honorable Asamblea Legislativa: las ideas-fuerzas y las políticas, programas y medidas que he puesto en práctica en estos sólo 140 días de Gobierno, no constituyen una rendición de cuentas convencional, sino que se inscriben en mi compromiso de poner en juego otra sensibilidad, otra manera de gobernar, de reconocer prioridades, de convocar a la credibilidad y al protagonismo popular.

No he apelado a la pesada herencia recibida para justificar las limitaciones del presente y convalidar el no se puede y la resignación. (Aplausos).

Asumí el desafío de salir de una cultura posibilista que hace bajar los brazos a los gobernantes, desalienta la capacidad de transformación de la política y en consecuencia termina afectando la confianza del pueblo.

Hace 140 días dije que se podía revertir la situación de desesperanza, de parálisis frente a la crisis, de demostrar que la estabilidad y la consolidación de la democracia estaba indisolublemente asociada a la recuperación de un horizonte más certero de crecimientos, de trabajo, de justicia y de dignidad.

Alumbrar este horizonte significó, como lo he demostrado, intervenir activamente en los conflictos, partiendo de reconocer que la crisis por la que atraviesa el país y la Provincia produce reclamos absolutamente justificados y legítimos, a los que un gobernante de signo popular debe encarar y resolver.

Nos comprometimos y creemos haber cumplido en no ser áique de conten-

ción de las exigencias populares, sino un canal abierto y generoso para que puedan expresarse los problemas irresueltos y las demandas sociales que afrontamos y para que también puedan encontrarse las soluciones necesarias.

Porque reconocer y ponerse al frente de los problemas es comenzar a gestar una solución participativa, real y diferente.

La situación económica y social que enfrentamos y padecemos no es consecuencia de una fatalidad superior, sino el producto de decisiones políticas, inspiradas en una concepción que se niega a reconocer los signos de la realidad y que por lo tanto es incapaz de transformarla.

Nosotros gobernamos con otra visión, con otra jerarquía de valores, con otra escala de prioridades: la nuestra es una cultura humanista y cristiana de la vida y una afirmación rotunda en la eficacia operativa de la política como pasión transformadora. Creemos que lo singular del hombre y de los pueblos es trazar su propia ruta y rechazar toda noción de fatalidad. (Aplausos).

Esta confianza en la fuerza social del pueblo, en la libre determinación de las personas, en la voluntad política, es la que ha permitido en la historia, tantas victorias sobre el atraso, el sufrimiento y la pobreza.

Sobre estas convicciones hoy y aquí reforzamos nuestro compromiso de continuar luchando y demostrar que podemos juntos y que es ineludible hacerlo, construir un presente pleno de justicia social y una Nación trascendente de felicidad popular.

Señores legisladores: seguro de que esta inmensa tarea de reconstruir la Provincia y aportar a la reconstrucción de la Nación encontrará en cada uno de ustedes —sin distinción de banderías— hombres apasionados, comprometidos y sinceros en la lucha por un presente mejor para nuestro pueblo, es que los convoco a inaugurar hoy una Asamblea Legislativa que sea un verdadero prólogo a la esperanza, implorando la bendición de Dios Nuestro Señor. (Aplausos).

Mayo 2 de 1928

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

7

**INAUGURACION DEL 116º PERIODO
LEGISLATIVO**

Sr. Presidente — Honorable Asamblea Legislativa: concluido el mensaje pronunciado por el señor gobernador, declaro inaugurado el 116º período de sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires y formulo votos por el éxito de vuestras deliberaciones.

Habiéndose cumplido el objetivo de la convocatoria y las disposiciones constitucionales relacionadas con esta Asamblea, queda levantada la sesión.

—Es la hora 20 y 55.

Angel Escarra

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Mayo 2 de 1988

SENADO DE BUENOS AIRES

Asamblea Legislativa

A P E N D I C E

Nómina de las conmutaciones de penas dispuestas por el poder Ejecutivo.

EXPEDIENTE	PENADO	DECRETO DE CONMUTACION
2211 - 28.929 85	Laborde Segovia de Salinas, Neri Lucía	3.259 87
2200 - 3.328 86	Rodríguez Suárez, Victorio F.	3.257 87
2200 - 4.289 86	Garrone Lúquez, José Mauricio	7.467 87
2200 - 4.752 86	Peón Etcheverry, Emilio M.	3.258 87
2200 - 4.372 86	Sala Rizzo, Guillermo José	7.466 87
2200 - 7.888 87	Valdéz Canaves, Juan Carlos	119 86
2200 - 6.470 86	Fryc Biderman Vda. de Glaz, Mirta Perla	9.745 87
2200.- 7.439 87	Rodríguez Legarreta, Juan José	9.744 87